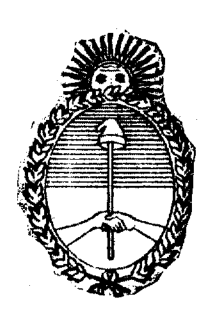
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 15 de agosto de 1983

NUMERO

25.236

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

Sumario Numérico

19830815



LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se acuerda una pensión graciable vitalicia a la señora Olga Antonia Buffadossi de Alvarez, en su carácter de esposa viuda de don Santiago Alvarez fallecido el 17 de diciembre de 1975, víctima de un atentado perpetrado por elementos terroristas, en momentos que se hallaba prestando servicios como chofer del Intendente de la Municipalidad de San Martín.

En el presente caso se ha contemplado la situación especial de la peticionante, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, que comprueban estado de necesidad, susceptible de ser atendido mediante la concesión del beneficio que se propugna.

Las circunstancias señaladas, justifican la medida, por lo que se propone otorgar una pensión con un monto mensual equivalente a un (1) haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, compatible con cualquier otro ingreso o asignación que pudiera corresponder por cualquier concepto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.872

Buenos Aires, 11 de agosto de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º. — Acuérdase a la señora Alga Antonia Buffadossi de Alvarez (L.C. 4.300.058), una pensión graciable vitalicia cuyo monto mensual será equivalente a un (1) haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

ARTICULO 2º. — La percepción de dicha pensión será compatible sin límite alguno con cualquier sueldo, jubilación, pensión, renta líquida u otro ingreso o ayuda del Estado Nacional, de las provincias o sus municipalidades o entidades autárquicas.

ARTICULO 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 8 de la Ley 18.820.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnanse, en la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretarios de Industria y de Minería.

DECRETO
Nº 2.112

Bs. As., 11|8|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Secretaría de Industria y Minería del Ministerio de Economía, Subsecretario de Industria, al Doctor en Ciencias Económicas Don Alberto Luis Campos (M. I. Nº 4.219.526) y Subsecretario de Minería, al Doctor en Ciencias Económicas Don Horacio Fulgencio Eguren Huarte (M. I. Nº 4.952.531).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la Secretaría de Cultura.

DECRETO
Nº 2.047

Bs. As., 11|8|83

VISTO el alejamiento transitorio de sus funciones motivado por razones de salud, del señor Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, doctor D. Julio César Gancedo,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, General de Brigada D. Jorge Alberto Marque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Inclúyense en la lista anexa a la Ley Nº 21.453 a algunos productos de tipo de frutos secos.

RESOLUCION
Nº 869

Bs. As., 1º|8|83

VISTO el expediente Nº 84|83 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente incluir en la nómina anexa a la Ley 21.453 algunos productos de tipo de frutos secos.

Que mediante la respectiva declaración jurada instituida en dichos cuerpos legales se tenderá a fomentar las exportaciones, con un sistema que permite a los exportadores la determinación de sus costos con la debida antelación, como medio idóneo para propender a un ingreso de divisas en un caudal más fluido, a la vez que posibilite la registración y contralor de tales operaciones a través del organismo de aplicación.

Que por otra parte, el Decreto número 2.923 del 19 de noviembre de 1976, reglamentario de la citada ley, faculta al Ministerio de Economía en su artículo 1º para modificar y|o ampliar la nómina de los productos ya comprendidos en las previsiones de la ley que reglamenta.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyase en la lista anexa a la Ley 21.453, a los productos de la nomenclatura arancelaria con sus derechos de exportación que se detallan a continuación:

N.A.D.E.	Descripción	Derechos
07.05.00.07	Porotos	10 %
07.05.00.01	Arvejas excluido para semilla	10 %
07.05.00.05	Lentejas	10 %

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Llamado a Concurso Público para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión sonora.

RESOLUCION
Nº 480

Bs. As., 4|8|83

VISTO el Expediente Nº 1440 COMFER|83 y el Decreto Nº 462 de fecha 13 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2º del Decreto número 462|81 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Radiodifusión y 39, inciso a) de la Ley Nº 22.285 facultan al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión Sonora y Televisión.

Que en el Plan Nacional de Radiodifusión se establecen las estaciones que serán privatizadas y las nuevas localizaciones que deben ser concursadas.

Que en etapas sucesivas se continuará con los llamados a concurso de acuerdo con las prioridades establecidas en el citado documento legal.

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para el llamado a concurso han sido aprobados por el Decreto Nº 462|81.

Que el Comité Federal de Radiodifusión conjuntamente con la Secretaría de Comunicaciones, elaboró los Pliegos de Condiciones Particulares y las normas técnicas que habrán de regir el concurso.

Que en base a las facultades establecidas en el artículo 98, inciso b), punto 12 de la Ley Nº 22.285, corresponde dictar el acto administrativo conducente al llamado a concurso público para la adjudicación de licencias.

Por ello,

El Directorio
del Comité Federal
de Radiodifusión
Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso público a partir del 15 de agosto de 1983 para la prestación y explotación de diez (10) estaciones del servicio de radiodifusión sonora, en la localidad de Bella Vista (Corrientes), en la ciudad de La Plata (Buenos Aires), en la localidad de Gastre (Chubut), en la localidad de Paso de Indios (Chubut), en la localidad de Río Colorado (Río Negro), en la localidad de Sierra Grande (Río Negro), en la localidad de Fiambalá (Catamarca), en la localidad de Coronel Suárez (Buenos Aires) (actual LU 36), en la ciudad de Formosa (Formosa) (actual LT 44) y en la localidad de Tunuyán (Mendoza) (actual LV 24), de acuerdo con las asignaciones técnicas que se determinan en las Condiciones Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para Concursos de Nuevas Estaciones de Radiodifusión.

Art. 2º — Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para estaciones del servicio de radiodifusión sonora que forman parte de la presente Resolución.

Art. 3º — Fijar el día 14 de octubre de 1983 a las 15 horas para la realización del acto de apertura de las propuestas.

Art. 4º — La Dirección General Contabilidad y Finanzas del Comité Federal de Radiodifusión, tomará las previsiones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de esta Resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese (Permanente).

Eduardo J. Barbieri
Guillermo S. Palacio
Eduardo G. Lestrade
Walter C. Ragalli
Rafael Peñaloza
José F. Trigo
Rodolfo V. F. A. Rivarola

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

EXPORTACIONES

Fíjanse los Precios Indice de Exportación para cerdas vacunas, porcinas, yeguarizas y mondongo vacuno crudo, congelado.

RESOLUCION
Nº 407

Bs. As., 9|8|83

VISTO el Decreto Nº 609|80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar los Precios Indice de Exportación para diversos tipos de cerdas vacunas, porcinas, yeguarizas y mondongo vacuno crudo, congelado;

Que la citada actualización se hace necesaria dado que existen fluctuaciones en el mercado internacional, que condicionan la colocación del producto en el exterior;

Que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1º del Decreto Nº 609|80, la fijación de los precios índice de los productos expresamente contemplados en la Lista II anexa al mismo, es facultad de este Organismo;

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto número 196|82,

El Interventor
en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse los Precios Indice de Exportación para cerdas vacunas, porcinas, yeguarizas y mondongo vacuno crudo, congelado, que se indican en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Producto	Unidad	u$s/FOB
05.02.00.01	Cerda porcina sin elaborar — Lomo	Kg. neto	1,10
05.03.00.01	Cerda vacuna, campo — Sin elaborar	Kg. neto	0,95
05.03.00.03	Cerda vacuna frigorífica y matadero no especificadas — Sin elaborar, frigorífico solamente	Kg. neto	1,50
05.03.00.09	Otras cerdas vacunas		
	— Cerda sin elaborar, pelo corto hasta 7 cms.	Kg. neto	1,10
	— Campo pasada por el diablo y|o matadero	Kg. neto	1,20
	— Peinadura de vaca	Kg. neto	0,65
05.03.00.11	Colas yeguarizas clasificadas — Colas atadas, clasificadas, toda medida y color	Kg. neto	2,40
05.03.00.29	Las demás cerdas yeguarizas		
	— Tuce atado, toda medida y color y|o porra dura y|o suelta	Kg. neto	1,25
	— Tuce suelto, toda medida y color	Kg. neto	0,80
	— Peinadura de cola y tuce	Kg. neto	0,65
05.04.00.01	Mondongo vacuno, congelado — Crudo	Ton. Neta	450.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.070

Bs. As., 21|7|83

VISTO el Expediente Nº 210-07-18-0279|1983 del registro de la Gobernación de la Provincia de Corrientes por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de Convocatoria Electoral para la provincia y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política aconseja que el umbral del tres por ciento (3 %) aplicable al distrito sea extendido también a la sección y al municipio.

Que, resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a

fojas 5|9 del expediente citado, bajo la condición de que el artículo 8º de dicho proyecto sea redactado en forma tal que el umbral numérico del tres por ciento (3 %) no sea exigido sólo respecto del padrón electoral del distrito sino, también, respecto del de cada sección y municipio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.080

Bs. As., 22|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.880|1983 del Registro del Ministerio del Interior, en el cual el señor Gobernador de la Provincia de Formosa solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de convocatoria a comicios en todo el territorio de la provincia y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política aconseja suprimir el artículo 4º del mencionado texto.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley de convocatoria electoral, conforme al texto que, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 1 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:

1. Deberá ser suprimido el artículo 4º.
2. Deberán ser introducidas las reformas que surgen del Radiograma Nº 1.917 del 21 de julio de 1983, que se encuentra agregado a fojas 4 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.081

Bs. As., 22|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.915|1983 del registro del Ministerio del Interior, en el cual el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén solicita autorización para sancionar y promulgar una ley modificatoria de la Ley Electoral Nº 165 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política aconseja suprimir los artículos 17, 18, 19, 24 y 31 de la Ley que se pretende modificar.

Que, resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, corre agregado a fojas 2 de las presentes actuaciones, con la siguiente modificación:

En el artículo 1º deberá ser suprimida toda referencia a los artículos 17, 18, 19, 24 y 31 de la Ley Nº 165, y su encabezamiento deberá ser redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Modifícanse los artículos Nros. 32, 52, 122, 129, 151, 153 y 154 de la Ley Nº 165 que, a los fines del acto eleccionario general del día 30 de octubre de 1983, tendrán vigencia y quedarán redactados de la siguiente manera:..."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.087

Bs. As., 22|7|83

VISTO el Expediente Nº 2.240-623|1983 del registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el cual el señor Gobernador de dicha provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de convocatoria a elecciones provinciales y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política ha observado la redacción dada a los artículos 2º y 4º de la norma proyectada.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada, en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, corre agregado a fojas 34|37 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:

1. — El artículo 2º deberá ser redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º. — La elección a que se refiere el artículo anterior se regirá por las disposiciones de la presente ley, del Código Electoral Nacional y, supletoriamente, por la ley Provincial Nº 5.109 y sus modificatorias".

2. — En el artículo 4º, en lo concerniente al número de suplentes, deberá hacerse remisión a la Ley Nacional Nº 22.838.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar leyes.

RESOLUCION
Nº 1.088

Bs. As., 22|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.892|1983 del registro del Ministerio del Interior en el que tramita el Mensaje Nº 863 del 20 de julio de 1983 mediante el cual el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa ha solicitado autorización para sancionar y promulgar una Ley Electoral y una ley modificatoria de la Ley de Municipalidades y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política ha observado los artículos 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y 9º del proyecto de Ley Electoral y ha prestado su conformidad respecto de los restantes:

Que, resulta razonable conceder la autorización solicitada, en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una Ley Electoral conforme al Proyecto que rubricado por la Dirección General de Provincias, corre agregado a fojas 1|3 de las mencionadas actuaciones, con las siguientes modificaciones:

1. — En los artículos 1º, 2º, 7º, 8º y 9º deberá ser suprimida la mención realizada a los electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación y a los diputados nacionales, consignando solamente las autoridades provinciales.

2. — El artículo 5º deberá ser redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º — No participarán en la asignación de cargos las listas que no logren un mínimo de Tres por Ciento (3 %) del padrón electoral del distrito o del municipio, según corresponda".

Art. 2º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la Ley de Municipalidades, conforme al proyecto que, rubricado por la Dirección General de Provincias, corre agregado a fojas 4 de las mencionadas actuaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.089

Bs. As., 22|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.879|1983 del registro del Ministerio del Interior en el cual el señor Gobernador de la Provincia de Misiones solicita autorización para sancionar y promulgar una Ley Electoral y una Ley de Convocatoria a Elecciones y,

CONSIDERANDO:

Que ambos proyectos han sido analizados por la Dirección General de Política;

Que, resulta razonable conceder la autorización solicitada, en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, con algunas modificaciones.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una Ley Electoral conforme al proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que corre agregado a fojas 1 de las presentes actuaciones, bajo la condición de que lo sea introducida la siguiente modificación:

El inciso d) del artículo 4º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"... d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b) hasta un máximo de dos tercios (2/3) de los cargos a cubrir".

Art. 2º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una Ley de Convocatoria a Elecciones conforme al proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra agregado a fojas 5|6 de las presentes actuaciones, bajo la condición de que le sean introducidas las siguientes modificaciones:

1. Sustituir el encabezamiento del artículo 2º por el siguiente texto:

"Artículo 2º — Se elegirá Intendente en cada uno de los municipios de primera y segunda categoría. El número de Concejales y Miembros de Comisiones de Fomento a elegir para los municipios será el que a continuación se indica:..."

2. Suprimir el artículo 6º.
3. Modificar la numeración del articulado en consonancia con la supresión del artículo 6º que se indica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.094

Bs. As., 25|7|83

VISTO el Expediente Nº 47.203-I|1982 del registro de la Gobernación de Río Negro en el que el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se modifican los artículos 32, 43, 49 y 65 del régimen previsional de la citada provincia (Ley Nº 1.491) y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Subsecretaría de Seguridad Social.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fojas 52|56 del expediente citado, al que deberán serle introducidas las siguientes modificaciones:

a) El artículo 1º no deberá contener referencia alguna al artículo 32 de la Ley Nº 1.491.
b) Deberá ser introducido un artículo con la siguiente redacción:

"Artículo ... — Incorpóranse a la Ley Nº 1.491 los artículos 32 bis y 32 ter., los que tendrán la siguiente redacción:

'Artículo 32 bis. — No tendrán derecho a pensión:

a) El cónyuge que, por su culpa o culpa de ambos estuviere divorciado o separado de hecho al momento de la muerte del causante.
b) Los causahabientes en caso de indignidad para suceder o desheredación, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil.'

'Artículo 32 ter. — El derecho a pensión se extinguirá:

a) Por la muerte del beneficiario o su fallecimiento presunto declarado judicialmente.
b) Para la madre o padre viudos o que enviudaren, para las hijas viudas y para los beneficiarios cuyo derecho a pensión dependiere de que fueren solteros, desde que contrajeren matrimonio o hicieren vida marital de hecho.
c) Para las hijas divorciadas desde la reconciliación de los cónyuges y para las hijas separadas de hecho desde que cesare la separación.
d) Para los beneficiarios cuyo derecho de pensión estuviere limitado hasta determinada edad, desde que cumplieren las edades establecidas por las respectivas leyes orgánicas, salvo que a esa fecha se encontraren incapacitados para el trabajo.
e) Para los beneficiarios de pensión en razón de incapacidad para el trabajo, desde que tal incapacidad desapareciere definitivamente, salvo que a esa fecha tuvieren cincuenta o más años de edad.'

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.106

Bs. As., 26|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.849|1983 del registro de este Ministerio del Interior por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de convocatoria a elecciones provinciales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado al efecto cuenta con dictamen de la Dirección General de Política;

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada, en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, con algunas modificaciones.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias que corre agregado a fojas 1|4 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:

1. El artículo 1º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 1º — Convócase al electorado de la provincia para que el día domingo 30 de octubre de 1983 proceda a elegir:

a) Veintidós electores de Presidente y Vicepresidente y diez suplentes;
b) Nueve Diputados Nacionales y seis Diputados Nacionales Suplentes;
c) Gobernador y Vice-Gobernador de la provincia;
d) Quince Senadores Provinciales titulares y quince suplentes;
e) Veintiocho Diputados provinciales titulares y veintiocho suplentes;
f) Miembros electivos de los Municipios".

2. El artículo 2º deberá ser suprimido.
3. En el artículo 3º, donde dice "un número de vocales titulares igual al de suplentes" deberá decir "un número de vocales suplentes igual al de titulares".
4. El artículo 9º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 9º — No participarán en la asignación de cargos las listas que no logren un mínimo de tres por ciento (3%) del padrón electoral del distrito o del municipio".

5. El artículo 10 deberá ser suprimido.
6. El último párrafo del artículo 12 deberá ser reemplazado por el siguiente:


19830815

"A los representantes de los demás partidos se les asignarán los cargos por el siguiente procedimiento:

a) El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el tres por ciento (3%) del padrón electoral del distrito, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente, hasta llegar al número total de los cargos a cubrir;

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en igual número al de los cargos a cubrir;

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si éstas hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral competente;

d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.107

Bs. As., 26|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.848|1983 del registro de este Ministerio del Interior en el cual el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de convocatoria provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ley ha sido dictaminado por la Dirección General de Política;

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada, en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, con algunas modificaciones.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que corre agregado a fojas 10 del expediente citado con las siguientes modificaciones:

1. El artículo 5º deberá ser reemplazado por el siguiente:
"Artículo 5º — No participarán en la distribución de cargos en las listas que no logren un mínimo del tres por ciento (3 %) del padrón electoral del distrito, sea éste provincial o municipal".
2. El artículo de forma deberá pasar a ser artículo 9º, y como Art. 8º deberá ser incorporado a la ley que se autoriza el artículo 9º del proyecto de decreto de convocatoria con el siguiente texto:
"Artículo 8º — Las elecciones municipales y comunales serán realizadas simultánea y conjuntamente con las elecciones nacionales y provinciales y conforme al Registro Nacional y Padrón de Extranjeros, bajo la autoridad y dirección de la Junta Electoral Nacional.
El Tribunal Electoral de la Provincia comunicará a su similar nacional la nómina de candidatos oficializados en las condiciones de ley para que los tenga en cuenta al oficializar las boletas de sufragio respectivas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.108

Bs. As., 26|7|83

VISTO el expediente Nº 260.886|83, M.I., en el que tramita el Mensaje Nº 861 del 24 de julio de 1983, por el que el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de convocatoria a elecciones provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ley respectivo cuenta con dictamen de la Dirección General de Política.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, con algunas modificaciones.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias corre agregado a fs. 1|4 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:

1. Deberá suprimirse en el artículo 1º la referencia a la Ley Nº 22.838.
2. En los artículos 3º y 4º la expresión "sistema D'Hont" deberá ser sustituida por la frase "establecido en el artículo 5º de la Ley Nacional Nº 22.838".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar leyes.

RESOLUCION
Nº 1.109

Bs. As., 26|7|83

VISTO el expediente Nº 260.913|83 M.I., en el que el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba solicita autorización para sancionar y promulgar una Ley Electoral provincial y una ley modificatoria de la Ley Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política no ha formulado observaciones a dichos proyectos de ley.

Que resulta razonable conceder las autorizaciones solicitadas, en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una Ley Electoral cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fs. 1|2 del expediente citado.

Art. 2º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la Ley Orgánica Municipal, cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fs. 3|4 del expediente citado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.110

Bs. As., 26|7|83

VISTO el expediente Nº 260.914|83 M.I., por el que el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone modificar la Ley Nº 2.551, que establece el Régimen Electoral de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política se expidió sobre la misma sin formular observaciones.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fs. 3|8 del expediente citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.111

Bs. As., 26|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.893|83 del Registro de este Ministerio del Interior por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz solicita autorización para sancionar y promulgar la Ley Electoral Provincial y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política ha formulado observaciones a los arts. 2º y 4º de dicho proyecto.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fojas 1|2, con las siguientes modificaciones:

1. — Deberá sustituirse el artículo 2º por el siguiente:
"Art. 2º — En la elección de diputados provinciales y concejales municipales se aplicará el sistema proporcional establecido en el artículo 5º de la Ley Nacional Nº 22.839. No participarán en la asignación de cargos las listas que no logren un mínimo del tres por ciento (3 %) del padrón del distrito o del municipio según corresponda.
2. — Deberá suprimirse en el artículo 4º las referencias a "diputado nacional" y "elector de presidente y vicepresidente de la Nación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.112

Bs. As., 26|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.889|1983 del registro de este Ministerio del Interior en el que tramita el Mensaje Nº 999 del 25 de julio de 1983 por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca solicita autorización para sancionar y promulgar un proyecto de Ley Electoral para dicha provincia y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Política.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fojas 2|4 del expediente citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.114

Bs. As., 26|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.883|83 M.I., por el que el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la cual se convoca a elecciones provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política formuló observaciones a la redacción de los artículos 1º, 2º, 3º y 5º.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fs. 1|4 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:

1. Deberá suprimirse el inciso b) del artículo 1º.
2. Deberá sustituir, en el artículo 2º, la expresión "variante D'HONT" por "establecido en el artículo 5º de la Ley Nacional Nº 22.838".
3. Deberá incluirse en el artículo 2º, como último párrafo, el siguiente: "No participarán en la asignación de cargos las listas que no logren un mínimo del tres por ciento (3 %) del padrón electoral del distrito o del municipio, según corresponda".
4. Deberá sustituirse el artículo 3º, por el siguiente:
"Artículo 3º — La Honorable Legislatura se reunirá el día 24 de noviembre de 1983 a los efectos de determinar la validez de los títulos de sus miembros, prestar juramento en el acto de incorporación y elegir sus autoridades. Cumplidos estos procedimientos se reunirá el 25 de noviembre de 1983 para proceder a la elección de senadores nacionales de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional".
5. Deberá suprimirse el artículo 5º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.115

Bs. As., 26|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.888|1983 del registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Gobernador de la Provincia de Salta solicita autorización para sancionar y promulgar tres leyes: una modificatoria de la Ley Nº 3536 —Cuerpo Electoral de la Provincia—, otra de convocatoria a elecciones provinciales, y otra modificatoria de la Ley Orgánica Municipal Nº 1349 y,

CONSIDERANDO:

Que los proyectos cuentan con dictamen de la Dirección General de Política.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley modificatoria de los artículos 12, 13, 15, 24, 26, 33, 117, 150 y 151 de la Ley Nº 3536 conforme al texto rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra a fojas 1|3 del expediente citado.

Art. 2º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley de convocatoria a elecciones conforme al texto rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra a fojas 4|6 del expediente citado, bajo la condición de que le sean introducidas las siguientes modificaciones:

1. — El artículo 1º deberá ser sustituído por el siguiente:
"Artículo 1º — Convócase al pueblo de la provincia el día 30 de octubre de 1983 a comicios generales para la elección de:
a) 18 electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación y 8 suplentes;
b) 7 diputados nacionales y 4 suplentes".
2. — El artículo 2º deberá ser suprimido.
3. — El artículo 6º deberá ser suprimido como tal, y su texto será incorporado al artículo 8º como segundo párrafo del mismo.

3. — Deberá ser modificada la correlatividad de la numeración de los artículos del proyecto en consonancia con las modificaciones precedentemente dispuestas.

Art. 3º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la Ley Orgánica Municipal Nº 1349 conforme al texto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra a fojas 7 del expediente citado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.116

Bs. As., 26|7|83

VISTO el Expediente Nº 82-M|1983 del registro de la Provincia de La Rioja en el que el señor Gobernador solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se organizaría la Justicia Electoral en dicha jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la norma proyectada crea los organismos encargados de la aplicación de las normas de la Ley Nº 4.196 de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales.

Que la misma tiene dictamen favorable de la Fiscalía de Estado de la provincia, de la Dirección General de Política y de la Dirección General de Provincias.

Que la norma reproduce el texto de la Ley Nº 3423 que rigió la materia en dicha jurisdicción a partir del año 1972.

Que, conforme las prescripciones del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra agregado a fojas 4|10 del expediente citado, con las siguientes modificaciones:

a) El artículo 14 inciso e) deberá sustituirse "art. 45" por "artículo 46".

b) Se incluya como inciso b) del artículo 14 el siguiente texto: "La fundación, constitución, organización, funcionamiento, caducidad y extensión de los Partidos Políticos provinciales y Agrupaciones Municipales y, en su caso, de alianzas o fusiones".

c) Se sustituya el inciso h) del artículo 9º por el siguiente: "Elegir por sorteo, de entre el cuerpo de Contadores de la Administración Pública Provincial, tres (3) profesionales que verificarán el estado contable de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.117

Bs. As., 27|7|83

VISTO el expediente Nº 260.890|83 M.I., por el que el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de convocatoria electoral provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto remitido cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Política.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fs. 1|4 del expediente citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.118

Bs. As., 27|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.881|1983 del registro de este Ministerio del Interior por el cual el señor Gobernador de la Provincia de San Juan solicita autorización para sancionar una ley modificatoria del artículo 9º de la Ley Nº 2.282 (texto conforme a la Ley Nº 2.981) —Orgánica de Municipalidades— y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cuenta con dictamen de la Dirección General de Política.

Que, resulta razonable conceder la autorización solicitada, en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley conforme al siguiente texto:

"Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Nº 2.282 (texto conforme a la Ley Nº 2.981) por el siguiente:

"Artículo 9º — La elección de Intendente se efectuará de acuerdo con lo que dispone la Constitución de la provincia. En la elección de concejales, los cargos a cubrir serán asignados conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) el total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el tres por ciento (3 %) del padrón electoral del municipio será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir;

b) los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;

c) si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las listas respectivas y si éstas hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que, a tal fin, deberá practicar la junta electoral competente;

d) a cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b).

No participarán en la asignación de cargos las listas que no logren un mínimo del tres por ciento (3%) del padrón electoral del municipio".

"Artículo 2º — Téngase por ley de la provincia, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Modificación de la Resolución Nº 1.080|83.

RESOLUCION
Nº 1.130

Bs. As., 29|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.880|1983 del registro del Ministerio del Interior donde tramitan los Mensajes Nros. 1.909 y 1.917 del 21 de julio de 1983, mediante los cuales el señor Gobernador de la Provincia de Formosa ha solicitado autorización para sancionar y promulgar una ley de convocatoria electoral y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de este Ministerio Nº 1.080 del 22 de julio de 1983, fue autorizada la sanción de dicha ley, conforme al proyecto elevado en los mensajes citados;

Que mediante un nuevo Mensaje —Nº 1.959 del 26 de julio de 1983— el señor Gobernador de la Provincia informa de un error que llevó a omitir en el proyecto autorizado, la mención a la localidad de Villa Escobar;

Que tal circunstancia exige la modificación de diversos artículos del proyecto original y, consecuentemente, de la Resolución de este Ministerio que lo autorizara;

Que la modificación requerida cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Política.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 1º de la Resolución Nº 1.080 del 22 de julio de 1983 por el siguiente:

"2. En el inciso f) del artículo 1º, donde dice "Ochenta y seis (86) Concejales Municipales titulares y sesenta y dos (62) suplentes", deberá decir "Ochenta y seis (86) Concejales Municipales titulares y sesenta y tres (63) suplentes;"

Art. 2º — Agréganse al artículo 1º de la Resolución Nº 1.080 del 22 de julio de 1983, como incisos 3, 4 y 5, los siguientes:

"3. En el inciso g) del artículo 1º, donde dice "Fortín Cabo Primero Lugones, y Dr. Luis De Gásperi", deberá decir "Fortín Cabo Primero Lugones, Dr. Luis De Gásperi y Villa Escobar";

"4. En el inciso h) del artículo 1º, donde dice "Sesenta y cuatro (64) Concejales titulares de Comisiones de Fomento y cincuenta y un (51) Concejales suplentes", deberá decir "Setenta y dos (72) Concejales titulares de Comisiones de Fomento y cincuenta y cuatro (54) Concejales suplentes...", donde dice "Subteniente Perín y Dr. Luis De Gásperi", deberá decir "Subteniente Perín, Dr. Luis de Gásperi y Villa Escobar";

"5. En el artículo 2º, donde dice "en los incisos a, b, c, d y e del artículo precedente", deberá decir "en los incisos a, b, c y d del artículo precedente".

Art. 3º — En el "Visto" de la ley que la Resolución Nº 1.080 autoriza a sancionar, la referencia al expediente provincial G-22.937|83 deberá ser reemplazada por la cita de las presentes actuaciones; y donde dice "mediante Resolución Nº ...|83", deberá mencionar las Resoluciones Nº 1.080 y la presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.131

Bs. As., 29|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.884|83 del registro de este Ministerio del Interior en el que tramita el Mensaje Nº 900 del 28 de julio de 1983 por el cual el señor Gobernador de la provincia de Tucumán solicita autorización para sancionar y promulgar una ley de convocatoria a elecciones provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto remitido cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Política.

Que, resulta razonable conceder la autorización solicitada, en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra agregado a fojas 1|3 del expediente citado con las siguientes modificaciones:

1. Sustitúyese el Visto por el siguiente: "Visto lo actuado en el Expediente Nº 260.884|83, registro del Ministerio del Interior, la Resolución Nº del señor Ministro del Interior y el Decreto Nacional Nº 877|80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar, El Gobernador de la Provincia de Tucumán Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley".

2. Sustitúyese el artículo 7º por el siguiente:

"Artículo 7º - Sustitúyese el artículo 61 de la Ley Nº 1.279 por el siguiente:

"Artículo 61. — Para la elección de electores de Gobernador, de Senadores, diputados y concejales, se adoptará el sistema de representación proporcional establecido en el artículo 62.-".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.149

Bs. As., 29|7|83

VISTO el Expediente Nº 260.887|83 del Registro del Ministerio del Interior en el que tramita el Mensaje número 2.149 del 28 de julio de 1983 mediante el cual el señor Gobernador de la provincia del Chaco ha solicitado autorización para sancionar y promulgar una Ley Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Política ha observado el artículo 5º del Proyecto de Ley Electoral.

Que, resulta razonable conceder la autorización solicitada, en los términos del Decreto 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia del Chaco a sancionar y promulgar una Ley Electoral conforme al proyecto que, rubricado por la Dirección General de Provincias, corre agregado a fojas 4|13 de las mencionadas actuaciones, bajo la condición de que sean introducidas al mismo las siguientes modificaciones:

1. Deberá ser modificado el "Visto" a efectos de que haga mención expresa de la autorización que, por la presente, se otorga.

2. El artículo 5º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 5º — La adjudicación de las bancas de diputados se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El total de los votos obtenidos por cada lista será dividido por uno, por dos, por tres, etc., hasta llegar al número de miembros a elegir;

b) Los cocientes resultantes, con independencia de las listas de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieren logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que, a tal fin, deberá practicar la justicia electoral competente;

d) A cada lista le corresponderán tantas bancas como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b). No participarán de la distribución de bancas las listas que no obtuvieren el tres (3) por ciento del total de los electores habilitados en el Registro Nacional de Electores correspondientes al distrito Chaco."

Art. 2º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley que derogue la Ley Nº 2.098 y otorgue a la población de La Leonesa la personería municipal que gozaba con anterioridad al 10 de junio de 1977. Dicha ley deberá establecer que, hasta tanto asuman sus funciones las autoridades que resulten electas el 30 de octubre de 1983, el actual Intendente de Las Palmas mantendrá la jurisdicción que en la actualidad posee sobre La Leonesa, pero abrirá una contabilidad separada para ambos municipios y arbitrará las medidas necesarias para la separación de los bienes de ambas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.158

Bs. As., 1º|8|83

VISTO el Expediente Nº 260.883|83 del registro de este Ministerio del Interior en el que tramita el Mensaje Nº 704 del 29 de julio de 1983 por el cual el señor Gobernador de la provincia de San Luis solicita autorización para sancionar y promulgar una ley electoral para dicha provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Política.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra agregado a fojas 2|7 del expediente citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.160

Bs. As., 2|8|83

VISTO el Expediente Nº 250.023|1982 del registro de este Ministerio, en el que el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca solicita autorización para sancionar una nueva ley de promoción minera para la provincia, en reemplazo del régimen establecido por la Ley Nº 3.685 y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con dictamen favorable de la Secretaría de Industria y Minería del Ministerio de Economía de la Nación y de la Dirección General de Provincias.

Que, el proyecto ha sido elevado de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra agregado a fojas 3|13 de estos autos, bajo la condición de que le sean practicadas las siguientes modificaciones:

1) Suprimir los dos últimos párrafos del inciso b) del artículo 5º y conformar con ellos un nuevo artículo —a ser intercalado entre los artículos 11 y 12— redactado en los siguientes términos:

"Artículo .. — La aprobación del proyecto y el otorgamiento y graduación de los beneficios serán decididos en base a la ponderación de aquél y a su adecuación a los objetivos de esta ley.

Los beneficios se otorgarán exclusivamente con relación a la actividad promovida mediante el proyecto aprobado. En casos de ampliación, dichos beneficios serán otorgados sólo en la parte correspondiente a la misma y siempre que ello implique un efectivo aumento de la capacidad productiva".

2) La denominación del Capítulo III —"Beneficios Generales"— deberá ser reemplazada por "Beneficios".

3) En consecuencia, en el encabezamiento del artículo 9º la expresión "Los beneficios generales consisten en..." deberá ser sustituida por "Los beneficios consisten en: ...".

4) El inciso f) del artículo 9º deberá perder su condición de tal para convertirse en el párrafo final del mismo artículo.

5) Deberá ser suprimida la referencia: "Capítulo IV - Beneficios Especiales", a efectos de que el artículo 10 quede comprendido dentro del Capítulo III: "Beneficios".

6) El artículo 13 deberá ser sustituido por el siguiente:

"Artículo 13. — Los beneficios, una vez acordados, constituyen un derecho de los beneficiarios del que no pueden ser privados mientras cumplan con las obligaciones previstas en esta ley y demás compromisos asumidos en su consecuencia".

7) La numeración y denominación de los capítulos, artículos e incisos, deberá ser adaptada a las modificaciones que indica la presente resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.161

Bs. As., 2|8|83

VISTO el Expediente Nº 3.130|1981 del registro de la Provincia de Catamarca, en el que el señor Gobernador de esa provincia, solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la cual se reglamenta en el ámbito provincial el artículo 2.326 del Código Civil y,

CONSIDERANDO:

Que la norma proyectada cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Provincias.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias obra agregado a fojas 61|63 de las actuaciones citadas, bajo la condición de que le sean introducidas las siguientes modificaciones:

1. Sustituir el artículo 1º por el siguiente:

"Artículo 1º — Prohíbese la realización, aprobación e inscripción de todo acto que implique la subdivisión actual o futura de inmuebles rurales si del mismo resultare una o más parcelas o remanentes que no alcancen a constituir, por lo menos, una unidad económica agraria".

2. Sustituir el artículo 2º por el siguiente:

"Artículo 2º — Se considera unidad económica agraria a aquella parcela que, por su superficie, ubicación, calidad de tierra, clima, mejoras, obras públicas y demás condiciones necesarias, asegure su racional explotación, su rentabilidad, su tecnificación y un adecuado proceso de reinversión que permita una justa retribución de los factores de producción y una evolución favorable de la empresa agraria familiar.

La circunstancia de que un predio esté físicamente dividido por caminos, canales públicos, vías férreas, ríos u otros accidentes, no será óbice para que el mismo constituya unidad económica agraria salvo en los casos particulares en los que la autoridad de aplicación considere que la separación quebranta la unidad económica".

3. Suprimir el inciso d) del artículo 3º.

4. Sustituir el artículo 6º por el siguiente:

"Artículo 6º — El Poder Ejecutivo determinará, en la reglamentación de la presente ley, por regiones o distritos, las superficies mínimas presuntivas de unidad económica agraria por debajo de las cuales los inmuebles rurales no podrán ser subdivididos".

5. Sustituir el artículo 7º por el siguiente:

"Artículo 7º — Las subdivisiones de las que resulten parcelas cuyas dimensiones no sean inferiores a las superficies mínimas que se establezcan conforme al artículo anterior serán inscriptas sin otro requisito que la mensura, una vez aprobadas por la Dirección de Colonización".

Sustituir el artículo 8º por el siguiente:

"Artículo 8º — Las subdivisiones de las que resulten parcelas cuyas superficies sean inferiores a las mínimas que se determinen conforme al artículo 6º, no podrán ser inscriptas ni enajenadas a menos que se demuestre que todas y cada una de dichas parcelas constituyen unidad económica agraria. Tal demostración deberá ser efectuada mediante un estudio agroeconómico realizado en la forma que determine la reglamentación de la presente ley".

7. Sustituir el artículo 9º por el siguiente:

"Artículo 9º — Los estudios agroeconómicos que resulte necesario efectuar en los casos contemplados por el artículo 8º deberán ser realizados por Ingenieros Agrónomos. Quedan inhabilitados para realizar tales trabajos aquellos profesionales que presten servicio en la Administración Pública".

8. Sustituir el artículo 10 por el siguiente:

"Artículo 10. — Las solicitudes de aprobación de subdivisiones presentadas con las formalidades que establezca la reglamentación, que no necesiten ser acompañadas de un estudio agroeconómico, deberán ser resueltas en el término de 10 días, y las solicitudes que necesiten ser acompañadas de tal estudio, en el término de 30 días.

Los términos que establece el presente artículo serán contados en días corridos a partir del día siguiente al de la fecha de presentación".

9. Sustituir el artículo 12 por el siguiente:

"Artículo 12. — Todo acto violatorio de la presente ley es nulo de nulidad absoluta.

Los funcionarios o escribanos que violen esta ley serán sancionados con multas cuyos montos se graduarán entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) de la valuación fiscal del predio, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren corresponderles. El importe de las multas percibidas ingresarán a un fondo para estudios agroeconómicos.

En el caso de que sea un magistrado judicial quien violase la ley, ello será puesto en conocimiento de la Corte de Justicia de la Provincia, a efectos de que adopte las medidas disciplinarias correspondientes".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.174

Bs. As., 3|8|83

VISTO el Expediente Nº 251.912|1982 del registro de este Ministerio, en el que el señor Gobernador de la Provincia de Misiones solicita se autorice la sanción de una ley que tiene por objeto regular el procedimiento administrativo en el ámbito de esa provincia y,

CONSIDERANDO:

Que la norma proyectada cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia de la Nación y de la Dirección General de Provincias.

Que, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley cuyo texto rubricado por la Dirección General de Provincias obra agregado a fojas 2|16 de estos autos, bajo la condición de que se practiquen en el mismo las siguientes modificaciones:

1) El artículo 19 deberá ser sustituido por el siguiente:

"Artículo 19. — El acto administrativo anulable, del que hubieren nacido derechos subjetivos a favor de los administrados, no puede ser revocado, modificado o sustituido en sede administrativa una vez notificado, debiéndose en este supuesto gestionar su extinción ante autoridad judicial por vía de anulación".

2) Deberá ser suprimido el artículo 22 proyectado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.188

Bs. As., 4|8|83

VISTO el Expediente Nº 261.322|1983 del registro de este Ministerio del Interior en el que el señor Gobernador de la Provincia de Formosa solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la cual se implementan en forma orgánica los departamentos ejecutivos y deliberativos de las comisiones de fomento y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Política.

Que resulta razonable conceder la autorización solicitada de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra agregado a fojas 3|4, con la siguiente modificación:

1. El "Visto" de la norma proyectada deberá ser sustituido por el siguiente: "Visto: lo actuado en el Expediente Nº 261.322|1983 del registro del Ministerio del Interior, lo dispuesto por la Resolución Nº ...|83 del citado Ministerio y el Decreto Nacional Nº 877|80 y en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar..."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones para los trabajadores a domicilio regidos por la Ley Nº 12.713 de la Industria del Vestido, Calzado y Relojería vigentes en todo el territorio del país.

RESOLUCION
Nº 716

Bs. As., 5|8|83

VISTO las Resoluciones M.T. Nros. 142|83, 320|83, 321|83 y el Decreto Nº 1.653|83 y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Nros. 439|82, 196|83 y 731|83 al cual también remite el artículo 8º del Decreto Nº 1.653|83, facultan al Ministerio de Trabajo a adecuar las remuneraciones establecidas en el mismo, para el régimen de Trabajo a Domicilio.

Por ello,

El Ministro de Trabajo Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1983 las remuneraciones para los trabajadores a domicilio regidos por la Ley Nº 12.713 de la Industria del Vestido, Calzado y Relojería, vigentes en todo el territorio del país serán los establecidos en las tarifas de salarios anexas y que forman parte de esta Resolución.

Art. 2º — Unificar en un solo porcentual los aumentos establecidos por ley a partir del 1º de enero de 1983 hasta el 30 de junio del mismo año para los trabajos encomendados a domicilio, que no cuenten con tarifas de salarios oficiales fijándolo en un ciento por ciento (100%).

Art. 3º — Las tarifas de salarios aprobadas por el artículo 1º de la presente Resolución se incrementarán a partir del 1º de julio de 1983 y hasta el 30 de setiembre del mismo año en un doce por ciento (12%) en forma mensual y acumulativa.

Art. 4º — Establecer para el mismo período igual aumento que el indicado en el artículo 3º para las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 1983, de todos aquellos trabajos encomendados a domicilio que no cuenten con tarifas de salarios oficiales.

Art. 5º — Las remuneraciones resultantes de las normas establecidas por los artículos anteriores absorberán hasta su concurrencia los incrementos dispuestos por las normas legales y convencionales, incluyendo los otorgados por las Resoluciones M.T. Nros. 142|83, 320|83 y 321|83.

Art. 6º — Todos los trabajadores comprendidos en la Ley Nº 12.713 percibirán por esta única vez y como correspondiente al mes de junio de 1983, una asignación especial consistente en una suma equivalente a la diferencia que resulte entre el monto del sueldo anual complementario a liquidarse en dicho mes, según el régimen legal respectivo, y la mitad de la remuneración nominal, normal y habitual del mes de junio de 1983. Para aquellos casos en que el monto del sueldo anual complementario, supere el cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del obrero correspondiente al mes de junio del corriente año, se deberá abonar la suma que resulte mayor, debiendo calcularse la misma en ambos casos proporcionalmente al tiempo trabajado. A dicho efecto se establecerá la diferencia entre el cincuenta por ciento (50%) de la remuneración percibida por el trabajador en el mes de junio del año en curso y el sueldo anual complementario según el régimen legal vigente, la que se multiplicará por el tiempo efectivamente trabajado, y dividirá por el total del período en consideración.

El monto de esta asignación especial no tendrá carácter remuneratorio, ni estará sujeto a aportes jubilatorios, ni descuentos ni cargas de cualquier naturaleza.

Art. 7º — Los nuevos salarios resultantes de la aplicación de la presente Resolución no implicarán, en modo alguno, rebaja de las remuneraciones ni podrán ser invocados como generadores del mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 8º — El incremento que se otorga por la presente Resolución deberá constar debidamente discriminado en los recibos de pago y en las anotaciones que debe efectuar el dador de trabajo en los elementos legales de contralor.

Art. 9º — Las transgresiones a lo establecido en la presente Resolución darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 18.694 y sus modificatorias.

Art. 10. — La presente Resolución será de aplicación en todo el ámbito del país.

Art. 11. — La Dirección Nacional Policía del Trabajo como Autoridad de Aplicación podrá interpretar las disposiciones de la presente Resolución.

Art. 12. — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

VIGENCIA
1-VII-83

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 9
COMPOSTURA DE RELOJES A DOMICILIO
EN TODO EL AMBITO DEL PAIS

SALARIO HORA: $a 7,29.
RELOJES COMUNES:

			$a
Pulsera y bolsillo metal	Repaso		1,25
	"	de eje o cuerda	18,78
	"	de eje y cuerda	20,84
Ampolletas en general	Repaso	una aguja	14,61
	"	dos agujas	26,07
RELOJES FINOS: (Omega, Movado, Longines, Election, Cyma y similares).			
Pulsera y bolsillo metal	Repaso		14.61
	"	eje o cuerda	20,84
	"	eje y cuerda	25,03
Bolsillo de oro	Repaso		20,84
	"	eje o cuerda	25,03
	"	eje y cuerda	27,11
RELOJES MUY FINOS: (Ulysses, Nardin, Patek Philipp, Watcheron Constantin, Jaeger LeCoultre o similares).			
Pulsera y bolsillo metal	Repaso		20,84
	"	eje o cuerda	27,11
	"	eje y cuerda	28,12
Bolsillo de oro	Repaso		25,03
	"	eje o cuerda	27,11
	"	eje y cuerda	29,20
CRONOGRAFOS COMUNES:			
Pulsera y bolsillo metal	Repaso		27.11
	"	eje o cuerda	30,24
	"	eje y cuerda	31,28
CRONOGRAFOS DE MARCAS FINOS O MUY FINOS:			
Pulsera y bolsillo metal	Repaso		30,24
	"	eje o cuerda	33,36
	"	eje y cuerda	35,45

VIGENCIA
1-VII-83

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 81
APARADO DE CALZADO PARA HOMBRES
EN TODO EL AMBITO DEL PAIS

SALARIO HORA: $a 7,04.
DISPOSICIONES GENERALES:

a) Los precios para todo trabajo que no figure en la presente Tarifa, como así también cualquier modelo nuevo, será fijado de común acuerdo entre el patrón y el aparador, teniendo en cuenta el material que lleve y el tiempo que se emplee en su ejecución a razón de $a 7,04 la hora.

b) Todo adicional que no figure en esta Tarifa, será abonado según el precio establecido en la Tarifa más aproximada.

c) El cemento, el hilo de coser y la cola, corren por cuenta del obrero, así como los gastos indirectos; aceite, agujas, repuestos, son por exclusiva cuenta del aparador.

d) CATEGORIAS:

"T". 3ª Categoría: Gun-metal, box-calf, vaca lustre, cabritilla, cabra estampada, cebú de calidad ordinaria.

"S". 2ª Categoría: Gunmetal, charol, vaquillona, gamuza, mamón, cabritilla, cabra estampada, cebú de calidad entrefina.

"P". 1ª Categoría: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla, charol y reptiles de calidad fina.

"E". Categoría Extra: Becerro, gamuza, vaquillona, nobuck, cabritilla, charol y reptiles de calidad fina.

e) En la parte trasera del forro deberá marcarse con tinta a fuego o perforado, la categoría a que pertenece el trabajo.

f) Si sobre un material se exige un trabajo de una categoría superior, se pagará al obrero la categoría a que pertenece el trabajo.

VIGENCIA
1-VII-83

TRABAJO A DOMICILIO — LEY Nº 12.713
TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1
SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS
EN TODO EL AMBITO DEL PAIS

SALARIO HORA: $a 8,07

	Horas	Minutos	$a
SACO DERECHO: Solapa inglesa, todo forrado, 3 bolsillos exteriores comunes o plaqué, 3 bolsillos interiores sobre forro o género sin vivo, con o sin pespunte a mano, con mangas hilvanadas	28		225,96
SACO CRUZADO: Con las mismas características que el derecho, con solapas en pico	31		250,17
ADICIONALES			
a) Mangas terminadas	2	30	20,18
b) Preparación de mangas para ojales	1		8,07
c) Ojales en las mangas, cada uno		15	2,02
d) Solapa cambrada	2		16,14
e) Solapa en pico	1		8,07
f) Vistas en género para bolsillo interno, cada bolsillo con vivo		30	4,04
g) Bolsillo interno sobre forro, cada uno		15	2,02
h) Bolsillo exterior, cada uno	1		8,07
i) Un cuarto de forro sin fuelle	2		16,14
j) Vivos en los costados, espalda y bajo para medio forro	1		8,07
k) Costura cargada a mano	1	30	12,11
l) Un pespunte más a mano		45	6,06
m) Costura cargada a máquina	1		8,07
n) Un pespunte más a máquina		20	2,69
ñ) Trencilla para saco, solapa a la inglesa	4		32,28
o) Trencilla para saco, solapa en pico	4	30	36,32
p) Abertura a los costados o en la espalda, c/u	1		8,07
q) Buena prueba	3		24,21

MINISTERIO DE ECONOMIA

TABACO

Fíjanse los precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Kentucky de la cosecha del año agrícola 1982|83.

RESOLUCION
Nº 867

Bs. As., 1º|8|83

VISTO la Ley 19.800, modificada por las Leyes Nros. 20.132, 20.678 y 21.140, y en razón de que el comienzo de las tareas de acopio del tabaco tipo Kentucky correspondiente a la campaña agrícola 1982|83 hacen necesario fijar precios para las distintas clases comerciales de dicho tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que para el propósito antedicho, los servicios oficiales han realizado los estudios de costos correspondientes, analizado las relaciones de precios con los otros tipos de tabaco; así como la evolución de la demanda.

Que de acuerdo con la evolución del mercado se prevé que la Secretaría de Agricultura y Ganadería podrá actualizar los precios fijados en la presente resolución durante el período de acopio.

Que los precios que por esta resolución se fijan, rigen para operaciones con pago al contado.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Kentucky de la cosecha del año agrícola 1982|83, los precios que a continuación se detallan:

Tipo	Clase	Precio total en pesos argentinos por cada kilogramo de tabaco
Kentucky	Primera	11,83
	Segunda	8,76
	Tercera	7,27
	Cuarta	6,05

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo anterior.

Tipo	Clase	Proporción en pesos argentinos pagada por cada kilogramo de tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b) (a)	Del fondo especial del tabaco (como sobreprecio = 40 % de a + b) (b)	Precio total recibido por el productor en pesos argentinos por cada kilogramo de tabaco (a + b)
Kentucky	Primera	7,10	4,73	11,83
	Segunda	5,26	3,50	8.76
	Tercera	4,36	2,91	7,27
	Cuarta	3,63	2,42	6,05

Art. 3º — Los precios fijados en la presente resolución rigen a partir del 4 de julio de 1983.

Art. 4º — La Secretaría de Agricultura y Ganadería podrá reajustar los precios establecidos en el artículo 1º de la presente resolución, durante el período de acopio.

Art. 5º — Los precios que deberá pagar el acopio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

CONCURSO PUBLICO Nº 17

El Comité Federal de Radiodifusión llama a Concurso Público a partir del 15 de agosto de 1983 para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

NUEVAS

- Estación de radio en la localidad de Bella Vista, provincia de Corrientes.
- Estaciones de radio en las ciudades de La Plata y Coronel Suárez (actual LU36), provincia de Buenos Aires.
- Estaciones de radio en las localidades de Gastre y Paso de Indios, provincia del Chubut.
- Estaciones de radio en las localidades de Río Colorado y Siera Grande, provincia de Río Negro.
- Estación de radio en la localidad de Fiambala, provincia de Catamarca.
- Estación de radio en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa (actual LT44).
- Estación de radio en la localidad de Tunuyán, provincia de Mendoza (actual LV24).

Los interesados deben adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, a partir de la fecha, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $a 150.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, 9º piso de esta Capital, a partir del día 6 de octubre de 1983 hasta el día 13 de octubre de 1983 inclusive, en días hábiles de 13 a 18 horas, realizándose el acto de apertura el día 14 de octubre de 1983, a las 15 horas.

e. 15|8 Nº 6.899 v. 22|8|33

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

CONCURSO DE PROFESIONALES PARA DICTADO DE CURSOS

Se comunica que el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural llama a concurso de profesionales interesados en la organización y dictado de cursos a fin de cumplimentar el Plan de Adiestramiento programado en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

La totalidad de los cursos se realizarán en el interior del país y versarán sobre los siguientes temas.

A) "Operadores-Administradores de Abastecimiento de Agua Potable Rural".

B) "Supervisores de Operación y Mantenimiento".

C) "Inspecciones de Obras".

D) "Técnicas Contables".

Los profesionales seleccionados serán invitados posteriormente a presentar metodología y costo para cada tipo de curso.

Presentarse a consultar los términos de referencia en el SNAP, Libertad 836, 1º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, en el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

Cierre del concurso: 12 de setiembre de 1983 a las 17 horas.

e. 15|8 Nº 6.965 v. 16|8|83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 41

Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.

Visto el Expediente Nº 190.010|76 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Enrique Monkasch con domicilio en la calle Gavilán 3665, Capital Federal. inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 73-6 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Enrique Monkasch, "Empresa Sjujit Vidrio" o "Acol Distribuidora Argentina Integral"

Que a Fs. 221|3 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara el Area Contrataciones del Estado con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el Inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma no ha presentado su descargo, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a Fs. 148 y 196 el Ministerio de Acción Social, a Fs. 151 la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a Fs. 153 y 168 la Comisión Nacional de Energía Atómica, a Fs. 170 la Ex Secretaría de Estado de Programación Económica, a Fs. 193 la Ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y a Fs. 198 Subterráneos de Buenos Aires, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma parcial y total los contratos celebrados con la firma adjudicataria Enrique Monkasch, por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que dichas faltas, si bien anteriores a la suspensión por tres años impuestas mediante Disposición Nº 6 del 9|2|79-CGN. (Fs. 163|4), son agregadas con posterioridad al acto de notificación de la mencionada sanción.

Que a Fs. 209 el Servicio Penitenciario Federal y a Fs. 218 la Dirección Nacional de Vialidad rescinden en forma total los contratos celebrados con la firma.

Que las infracciones de Fs. 116, 119, 122, 125, 157, 159, 161, 166 y 92 se encuentran prescriptas.

Que a Fs. 139 la Secretaría General de la Presidencia de la Nación declara "Deudor del Fisco" al proveedor, lo cual torna procedente la baja en el Registro de Proveedores del Estado, por aplicación del Inciso 5º de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el Inciso 9 apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a Fs. 224|5 corre agregado el dictamen correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el Inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Enrique Monkasch "Empresa Sjujit Vidrios" o "Acol Distribuidora Argentina Integral", con domicilio en la calle Gavilán 3665, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el Inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del Inciso 5). último párrafo de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 15|8 Nº 6.972 v. 15|8|83

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación ha dispuesto en fecha 10|8|83 de acuerdo con las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 y sus modificaciones, eximir hasta el 10|8|1988 de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de pesos argentinos veintiséis mil seiscientos treinta ($a 26.630) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos argentinos cincuenta y tres mil trescientos ($a 53.300), a la firma Siderea S.A.I.C.A. con domicilio en Sarmiento 552, piso 12, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el Nº 4144-0.

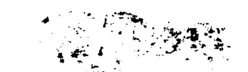
e. 15|8 Nº 6.973 v. 15|8|83

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas. Nómina Nº 97

Núm. de inscripto	Razón Social	Domicilio
102-3 *	C. Durkop S.A.;	Pte. Uriburu 999, 1879 Quilmes, Buenos Aires.
126-0 *	Avaca S.A.;	Tacuarí 1050, 1071 Cap. Federal.
346-8 *	Inelec S.R.L.;	Superí 3583, 14, 1430 Cap. Federal.
516-9 *	Texal S.A.;	San Blas 3147, 1416 Cap. Federal.
563-0 *	Cía. Burroughs de Máquinas Ltda.;	Maipú 267, 17, 1084 Cap. Federal
791-9 *	Omega Electrónica S.A.;	Ambrosetti 491, 8, 1405 Cap. Federal.
852-4	Leyden S.A.I.C. y F.;	Anchoris 273, 1280 Cap. Federal.
1125-8	Eurogoma S.A.C.I.F. e I.;	Ing. Huergo 857, 1107, Cap. Federal.
1770-1 *	Foseco Argentina S.A.;	Cuyo 2520, 1640 Martínez, Buenos Aires.
2132-6 *	Laboratorios Osiris S.A.I.C.F.I.;	Canalejas 1647, 1406 Cap. Federal.
2569-0 *	Transportadora de C. Juncadella Mediterránea S.A.;	9 de Julio 40, 1, 5000 Córdoba, Córdoba.
3533-5	Juan de la Cruz Rodríguez S.A.;	Av. Rawson Sur 431, 5400 San Juan, San Juan.
3876-8	Telecomunicaciones Cuello S.A.;	Libertad 443, 4, 1012 Cap. Federal.
4711-2	Sindac S.R.L.;	Av. Santa Fe 2448, 1640 Martínez, Buenos Aires.
5180-2 *	Mekler, Jorge;	Av. J. B. Justo 9165, 1408 Cap. Federal.
5841-6 *	Fábrica de Pinturas Helvética S.A.;	Ruta 9 1079, 2500 C. de Gómez, Santa Fe.
6651-6 *	Ecim S.R.L.;	San Salvador 262, 1834 Turdera, Buenos Aires.
7749-6 *	Cunnington C.I.F.I.S.A.;	San Juan 2844, 1232 Cap. Federal.
8138-8 *	Rimservice S.R.L.;	Azara 635, 1267 Cap. Federal.
8252-9 *	Lamson Paragón S.A.I.C.;	A. del Valle 1257, 1295 Cap. Federal.
10069-2	Castilla Ramos, Carlos;	Rivadavia Oeste 67, 5400 San Juan, San Juan.
11402-2 *	Cía. San Jorge de Carruajes S.A.;	Av. Córdoba 5476, 1414 Cap. Federal.
11711-0	Delta Electrónica S.R.L.;	9 de Julio 400, 4, 5000 Córdoba, Córdoba.
11780-3 *	Canteras Pampeanas S.A.;	Villegas 748, 6300 Santa Rosa, La Pampa.
12286-6 *	Transdatos S.A.;	Perú 658, 2, 1068 Cap. Federal.
13350-7	Albornoz S.R.L.;	San Juan 3397, 2000 Rosario, Santa Fe.
13820-7	Carlos Staciuk S.R.L.;	San Luis 442, 3300 Posadas, Misiones.
16669-3 *	Telefonía Electrónica S.R.L.;	G. de Laferrere 7160, 1440 Cap. Federal.
16746-0 *	Aliberti S.A.C.;	Solís 1409, 1134 Cap. Federal.
17241-3 *	Guillermo V. Cassano S.A.;	Fitz Roy 2021, 1414 Cap. Federal.
17571-4 *	Velazco Leiva y Asociados S.R.L. Vto. 30|12|83;	Tucumán 1539, 2, 1050 Cap. Federal.
18032-7 *	Ecos S.A.;	Córdoba 612, 1, 1054 Cap. Federal.
18570-1	Servicios Para la Ind. Metalúrgica S.A.;	Moreno 1270, 1, 1091 Cap. Fed.
18664-3 *	Estearol S.A.C.I.;	Pedernera 930, 1768 Villa Madero, Buenos Aires.
19085-3 *	La Jirafa Azul S.A.;	Avenida 3 155, 7165 V. Gesell, Buenos Aires.
19421-2 *	Osa S.R.L.;	Caldas 1528, 1427 Cap. Federal.
19502-2 *	Eliovac S.R.L.;	Av. Cnel. Uzal 4223, 1636 Olivos, Buenos Aires.
19849-8	Sellan, Roberto Eugenio. Vto. 14|12|83;	Pje. Santos Vega 1084, 5000 Córdoba, Córdoba.
20072-7 *	Martín, Claudino;	Ramón Franco 3639, 1826 R. de Escalada, Buenos Aires.
20469-9 *	Argeve S.A.C.I. de Mandatos y Servicios;	Calle 10 971, 1900 La Plata, Buenos Aires.
20830-2	Industrias Plásticas del Sur S.C.C.;	Zapiola 860, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
20947-3	Diacorb S.A.I.C.I.A.F.;	Ancaste 3566, 1437 Cap. Federal.
21203-2 *	Moviterca S.A.;	Perú 440, 1067 Cap. Federal.
21225-3	Nedyne S.R.L.;	Nicaragua 5512, 1414 Cap. Federal.
21498-1 *	Rio Azul Interpuertos S.A.;	Av. Cabildo 92, 1426 Cap. Federal.
21726-3	Vesalius Médica S.A.;	O'Higgins 3088, 1429 Cap. Federal.
21865-0	Matrimeca S.A.I.C.A.;	Cangallo 2630, 2, 1040 Cap. Federal.
22113-9	Asad, Salah. Vto. 16|12|83;	Buenos Aires 499, 5166 Cosquín, Córdoba.
22158-9 *	Caamaño, Carlos Alberto;	Corrientes 2438, 5, 1046 Cap. Federal.
22229-1	Tartaglini, Carlos José. Vto. 28|12|83;	Calle 81 Sarmiento 1754, 1650 San Martín, Buenos Aires.
22255-0 *	Devesa, Héctor Fermín;	Libertador 8140, 1429 Capital Federal.
22265-3 *	Dagnino, Norberto Aníbal;	Dorrego 589, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22378-6 *	Gallazzetti, Carlos Alberto;	Perú 1737, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
22384-0 *	Falero, Lorenzo Lopomoceno;	España 2803, 3300 Posadas, Misiones.
22463-4	Tecnomecánica Darragueira S.A.;	Darregueira 1340, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22471-5	Confecciones ABC S.A.;	Santa Fe 1341, 1059 Capital Federal.
22489-8	Mennilli, Ana María;	Don Bosco 2951, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
22508-8 *	Grafint S.R.L.;	Lavalle 1290 12, 1367, Capital Federal.
22537-1 *	Gómez, Francisco Vto. 1º|1|1984;	Buenos Aires 98, 5500, Mendoza, Mza.
22561-4 *	Horpeco S.A.;	San José 663, 1076, Capital Federal.
22568-1	Alé, Carlos Washington Luis;	Ayacucho 401, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
22587-8 *	Equip. Hospitalario Integral S.A.C.I. Vto. 10|12|83;	Pico 1645, 1429 Capital Federal.
22707-2	Paint S. R. L.;	Suárez 680, 1162 Capital Federal.
22755-2 *	Wilkes S.R.L., Vto. 14|12|1983;	Asamblea 4342, 1676 Santos Lugares, Buenos Aires.
22831-1 *	Mástiles S.R.L.,	Blanco Encalada 1920, 1428 Capital Federal.
22843-5 *	Calizzano de Otaño, Rosa Sara, Vto. 30|12|1983;	Bartolomé Mitre 2102, 1039 Capital Federal.
22864-8 *	Ergoden S.R.L.;	Pasteur 769, 1028 Capital Federal.
22931-8 *	Instalor S.R.L.;	Perú 359, 1067 Capital Federal.
22946-6	Q. Orion S. A., Vto. 05|1|1984;	Villegas 601, 1752 Lomas del Mirador Buenos Aires.
22960-1 *	Turismo San Jorge S.R.L., Vto. 7|12|1983;	Ranqueles 1816, 1407 Capital Federal.
22964-4 *	Altertel S.R.L., Vto. 9|12|1983;	Avda. San Juan 2975, 1232 Cap. Federal.
22983-1 *	Suárez, Eduardo Daniel, Vto. 11|1|1984;	Don Bosco 3848, 1206 Cap. Fed.
22990-3 *	Industrias Metalúrgicas Lander S.A.I.C.I.F.;	Acoyte 143 9, 1405 Capital Federal.
23086-3 *	Domingo Gusman Electrif S.R.L., Vto. 14|12|1983;	Cecilia Grierson 3858, 1605 Carapachay, Buenos Aires.
23114-2	Centro Industrial del Mueble S.A.I.C.;	Amado Aufranc 1065, 3080 Esperanza, Santa Fe.
23115-0 *	Casa Rumar S.R.L., Vto. 30|11|83;	Saavedra 828, 3500 Formosa, Formosa.
23173-8	Babyher S. A.;	J. M. Verduga 764, 1609 Boulogne, Buenos Aires.
23195-9	Porta Hnos. y Lobeto S.A.I.C.F. y F.;	V. Sarsfield 3088, 1640 Martínez, Buenos Aires.
23213-0	Repuestos y Equipamiento S.A.C.E.I.;	Donovan 245, 3500 Resistencia, Chaco.
23217-3	Triade S.R.L.;	Florida 835 2 2, 1005 Capital Federal.
23231-9	S. A. Sarsotti;	San Luis 3000, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
23233-5	Talleres Metalúrgicos Whelan C. I. S. R. L.;	Agustín Garzón 2308, 5000 Córdoba, Córdoba.
23235-1	La Favorita S.R.L.;	Rivadavia 758, 3600 Formosa, Formosa.
23308-0	How Chemical S.R.L.;	Avda. Boedo 1918, 1237 Capital Federal.
23327-7	Tyresoles Argentina de Neumáticos S.A.I. y C.;	Rawson 354, 1182 Cap. Fed.
23330-7	Filve S.A.;	Avda. del Libertador 7670, 1429 Capital Federal.
23333-1	Emporio Deportivo S.A.;	Avda. Gral. Paz 5055, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
23339-0	Eskabo S.R.L.;	San Martín 1792, 1602 Florida, Buenos Aires.
23341-2	El Registrador S.R.L.; Vto. 11|1|84,	Carlos Croce 1212, 1828 Banfield, Buenos Aires
23352-8	Emp. de Seg. Juncadella y Cía. S.A.; Vto. 11|1|1984,	Nazca 1469, 1416, Capital Federal.
23357-9	Gran Buenos Aires Rayos X S.A.;	Puetro Rico 1597, 1640 Martínez, Bs. As.
23369-2	Durán, Antonio Omar	Maipú 1277, 1876 Don Bosco, Buenos Aires.



Núm. de Inscripto	Razón Social	Domicilio
23371-4	Bistritsky, Julio; Vto. 4|1|1984, José Cubas 3078, 1419 Capital Federal.	
23374-9	B.W. S.R.L.; Vto. 11|1|1984, Int. Bonifacini 1677, 1650 San Martín, Bs. As.,	
23376-5	Dytral S.R.L.; Vto. 4|1|1984, Venezuela 801, 1617, Gral. Pacheco, Bs. As.	
23389-7	Coriolano Hnos. S.A.C.I.I.E.; Avda. Belgrano 588, 1092 Cap. Federal.	
23399-4	Seres Recursos Humanos S.R.L.; Talcahuano 178, 1, 1013 Capital Federal.	
23403-6	G. M. Ingheis S.A.I.C. y F.; Maipú 1142, 2000 Rosario, Santa Fe.	
23404-4	Prevignea S.A.; Vto. 23|12|1983, Amenábar 2332, p.b., 1428 Capital Federal.	
23407-9	AR.FA.MA. S.A.C.I.; Zapiola 4316, 1429 Capital Federal.	
23409-5	Artazcoz S.A.I.C.; Estomba 241, 1427, Capital Federal.	
23411-7	Pérez, Alicia Beatriz; Vto. 17|12|1983, Moldes 520, 1836 Llavallol, Bs. Aires.	
23413-3	Rodríguez, Luis; Helguera 1991, 1416 Capital Federal.	
23416-8	García, Jorge José; Vto. 15|12|83, Australia 2722, 1296 Capital Federal.	
23420-6	Empr. Aux. de Servicios Portuarios S.A.; Vto. 28|12|83, Defensa 251, 1065 Capital Federal.	
23422-2	Bello, Francisco; Vto. 17|12|1983, Montevideo 524, 1019 Capital Federal.	
23423-0	Cofam S.R.L.; Saraza 5541, 1439, Capital Federal.	
23426-5	Secont S.R.L.; Concepción Arenal 2481, 1426 Capital Federal.	
23435-4	Vithor S.R.L.; Vto. 17|12|1983, Carhué 1280, 1408 Capital Federal.	
23436-2	Carlitos S.A.I. y C.; M. R. Trelles 947, 1406 Capital Federal.	
23439-7	Complejo Ind. Minero de Trituración S.A.C.I.M. y F.; Av. Lavalle 2312, 3300, Posadas, Misiones.	
23443-5	Abasider S.A.; Diógenes Taborda 116, 1437 Capital Federal.	
23445-1	Prentex S.A.; J. R. de Velazco 1481, 1414, Capital Federal.	
23453-2	Trefilsa S.A.I. y C.; Aráoz 657, 1828 Banfield, Buenos Aires.	
23454-0	Chemetron Latinoamericana S.A.; Junín 262, 1026 Capital Federal.	
23455-9	Pedro Cardani y Cía. S.A.C.I.; Bartolomé Mitre 1834, 1039 Cap. Federal.	
23458-3	Aranda, Silvestre; Ricardo Rojas 1198, 1852 Burzaco, Buenos Aires.	
23462-1	Aceros Puesto Viejo S.A.; Av. Rep. Chile 1474, 4400 Salta, Salta.	
23467-2	Neykos Sudamericana S.R.L.; Echeverría 3600, 1430 Cap. Federal.	
23468-0	Fripack S.A.I.C.; Av. Belgrano 746, 1092 Cap. Federal.	
23472-9	Moica S.A. Vto. 17|12|83; Hipólito Yrigoyen 1427, 3, 1089 Cap. Federal.	
23474-5	Dipam S.R.L. Vto. 22|12|83; Garibaldi 412, 1878 Quilmes, Buenos Aires.	
23479-6	Hernández, Daniel; Guatemala 5558, 1425 Cap. Federal.	
23482-6	Goudelias, Juan Carlos. Vto. 4|1|84; Defensa 856, 1065 Cap. Federal.	
23483-4	Domingo, Santiago Eusebio. Vto. 4|1|84; Deán Funes 644, 1231 Cap. Federal.	
23486-9	Banda X S.A.; Cerrito 1070, 1010 Cap. Federal.	
23489-3	Impresora del Litoral S.A.; San Luis 2686, 3000 Santa Fe, Santa Fe.	
23490-7	Ferretería Asad S.A.; Av. Rivadavia 9436, 1409 Cap. Federal.	
23492-3	Norberto L. Galli e Hijo S.A. Vto. 27|12|83; Zabala 3733, 1427 Cap. Federal.	
23497-4	Potenza, Alfredo Omar; Samuel Spiro 5880, 1440 Cap. Federal.	
23499-0	Auronorte S.A.; Florida 835, 1351 Cap. Federal.	
23500-8	Farmacia González S.R.L.; Av. Rivadavia 5415, 1424 Cap. Federal.	
23501-6	Barbosa de Gómez, Silvia Margarita. Vto. 15|12|83; José Bonifacio 2763, 1406 Cap. Federal.	
23505-9	Texpo S.A.; Rivadavia 717, 1392 Cap. Federal.	
23510-5	Núñez, Mabel J. Vto. 8|1|84; Pje. Santa Rosa 5156, 1414 Cap. Federal.	
23512-1	Asen-Barc S.R.L.; Av. Debenedetti 1452, 1871 Dock Sud, Buenos Aires.	
23517-2	Grimm y Dittrich S.A.I.C.F.; Av. Juan de Garay 1270, 1153 Cap. Federal.	
23518-0	Juri. Juan. Vto. 12|1|84; Virasoro 1719, 1414 Cap. Federal.	
23520-2	Electroingeniería S.C.; Uspallata 1461, 5008 Córdoba, Córdoba.	
23525-3	Grafi K S.R.L.; A. M. Cervantes 2101, 1416 Cap. Federal.	
23531-8	Deángelis, Enrique Luis; Diógenes Taboada 3781, 1826 R. de Escalada, Buenos Aires.	
23532-6	Ingeniería Penta S.A.; Venezuela 634, 1095 Cap. Federal.	
23537-7	VLC S.R.L.; Sarmiento 1630, 1042 Cap. Federal.	
23556-3	Bruni, Jorge; H. Yrigoyen 2054, 1408 Cap. Federal.	
235[illegible]-5	El Trust Joyero Relojero S.A.; Av. Corrientes 1000, 1043 Cap. Federal.	
23573-3	Ascensores Maga S.R.L.; Servet 1306, 1437 Cap. Federal.	
23574-1	Cía. Argentina de Seguros Providencia S.A.; Sarmiento 877, 1041 Cap. Federal.	
23578-4	Daiscon S.A. Vto. 1º|1|84; Colombres 728, 1218 Cap. Federal.	
235[illegible]2-2	Baobab S.A.; Av. Córdoba 637, 1054 Cap. Federal.	
23593-8	Estudio Vince S.R.L.; Córdoba 5127, 6, 1414 Cap. Federal.	
23[illegible]-1	Kowadlo, Ernesto. Vto. 11|1|84; Balcarce 548, 5000 Córdoba, Córdoba.	
23617-9	Jorge E. Photiades S.A. Vto. 29|12|83; Piedras 519, 1070 Cap. Federal.	
23635-7	Hecno S.R.L.; Culpina 395, 8, 1406 Cap. Federal.	

* Firmas inscriptas las que modifican "algunos" aspectos de su inscripción.

e. 15|8 Nº 6.974 v. 15|8|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.387

Buenos Aires, 9 de agosto de 1983.

Visto el presente expediente Nº 23.234 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación iniciado con motivo de las observaciones formuladas el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|81 por parte de "Febo" Compañía Argentina de Seguros S. A. y,

Considerando:

Que a fs. 110|112 del mismo fue dictada la Resolución Nº 16.949 con fecha 19|10|82 mediante la cual este Organismo estableció la indisponibilidad de las inversiones inmobiliarias de la entidad decretando el embargo de las mismas en razón del déficit que en materia de capital mínimo arrojara el aludido estado contable.

Que la empresa ha articulado una presentación ante esta Superintendencia de Seguros solicitando se dejen sin efecto los recaudos cautelares que se adoptaran a través del acto administrativo de referencia.

Que con fundamento en los estudios que se han venido realizando respecto de la situación actual de la aseguradora, la Gerencia de Inspección ha informado que resulta factible acceder a lo solicitado aunque sólo con relación a aquellos inmuebles que la sociedad se ha comprometido a enajenar.

Por ello, sobre la base de los informes elaborados por la Gerencia de Inspección corrientes a fs. 158|160 y 188|189 que se consideran integrando la presente y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 31 y 67 inc. a) de la ley 20.091.

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º: Disponer el levantamiento de los embargos decretados mediante Resolución Nº 16.949 de fecha 19|10|82 respecto de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de "Febo" Compañía Argentina de Seguros S.A.:

1 — General Cabrera 841|845, Ciudad de Río Cuarto Pedanía y Departamento del mismo nombre, Pcia. de Córdoba. Inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba el 29|6|81 al Nº 17.288, Folio 25.100, Tomo 101. Embargo registrado bajo el Nº 17.110 Año 1982.

2 — Lotes Nros. once, doce, trece y catorce sitos en el Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, próximos a la Estación Fontezuela. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 37, Parcelas once, doce, trece y catorce. Inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con fecha 19|4|82 bajo el Nº 69.872, Matrículas 2802, 2803, 2804 y 2805 respectivamente. Embargo anotado el 17|11|82 bajo el Nº 214.115 en la Matrícula 2802|05 del Partido de Pergamino.

3 — Esmeralda 668|72 Capital Federal. Unidad Funcional Nº 8 (piso 6º). Nomen- Inmueble el 2|7|71 bajo Matrícula Nº 14- Sección 1, Manzana 7 a, Parcela 9. Registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble el 2|7|71 bajo Matrícula Nº 14-52|8. Embargo asentado bajo el mismo número de matrícula con fecha 16 de mayo de 1983.

Artículo 2º: Librar oficio a los Registros de la Propiedad Inmueble de las jurisdicciones pertinentes, acompañando copia autenticada de la presente ,a los efectos de la toma de razón de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 15|8 Nº 6.969 v. 15|8|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.388 del 9|8|83, se autorizó a Compañía de Seguros "La Mercantil Rosarina" Sociedad Anónima, a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes. Fdo.: Oscar L. Crosetto. Superintendente de Seguros.

e. 15|8 Nº 6.970 v. 15|8|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.389

Buenos Aires, 10 de agosto de 1983.

Visto el presente expediente Nº 23.921 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, relacionado con la denuncia efectuada por el señor Carlos Gustavo Uribe contra "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, y;

Considerando:

Que dichas actuaciones se iniciaron con motivo de la posible infracción por parte de dicha aseguradora a lo preceptuado por el Art. 49 de la Ley 17.418;

Que del informe producido por esta Asesoría, se desprende a prima facie que se habrían establecido plazos para el cobro de la indemnización que excedían la normativa vigente, situación ésta que en forma expresa corrobora la entidad a fs. 4;

Que de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia se procedió a darle vista a la aseguradora de la imputación mediante Proveído Nº 66.067 del 27 de junio del corriente año;

Que según se desprende de fs. 9, la entidad alega en su descargo, que dicha situación se debió a un error administrativo involuntario, motivado por la gran cantidad de siniestros que se están liquidando diariamente;

Que tal descargo, resulta obviamente insostenible, ya que la aseguradora debe tomar todos los recaudos necesarios a fin de brindar las garantías suficientes respecto al oportuno pago de los siniestros a sus asegurados;

Que la omisión de tales recaudos configuran un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, la cual debe ser sancionada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley 20.091;

Que a efectos de graduar la sanción a aplicar, cabe consignar que la entidad ha sido pasible de sanciones anteriores, según se desprende del "Registro de Sanciones" a cargo de este Organismo;

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, en orden a lo previsto en el Art. 58 y en uso de las facultades conferidas en el inc. e) del Art. 67 de la Ley 20.091;

El Superintendente de
Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Olimpia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, "un apercibimiento".

Artículo 2º — Advertir a dicha entidad que en caso de reincidencia se hará pasible de sanciones más severas.

Artículo 3º —Inscribir en el "Registro de Sanciones" a cargo de este Organismo la medida decretada en el artículo 1º.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 15|8 Nº 6.971 v. 15|8|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.370 del 5|8|83, se autorizó a "La Meridional" Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro Colectivo de Renta Diaria por Internación. Fdo. Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 15|8 Nº 6.968 v. 15|8|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Arts. 1105 y 1110, Código Aduanero

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, en la Provincia de Corrientes, notifica en el Sumario Contencioso Nº 028|78, caratulado: "Industrias Bendix SAICYF s|Art. 167, Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.)", a ERIC J. MARTIN y a STANLEY M. CLEVELAND, que han sido declarados en rebeldía en la citada causa y los emplaza a presentar el alegato y a constituir domicilio. El auto pertinente dice: "Paso de los Libres, 11 de julio de 1983. Visto:... Se dispone: Declarar en rebeldía en las mismas a Eric J. Martin y a Stanley M. Cleveland, de conformidad al Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo se les hará saber que de conformidad al Art. 1110 cuentan con (6) seis días a partir de su notificación para presentar el alegato, lapso durante el cual las actuaciones permanecerán a disposición de los interesados en la Sección Sumarios de la Aduana de Paso de los Libres, debiendo constituir los mismos domicilio en el radio urbano jurisdicción de dicha Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en sus estrados (Arts. 1004 y 1005). Notifíquese por edicto. Fdo. Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana P. de los Libres, Instructor".

e. 15|8 Nº 6.966 v. 15|8|83

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio a DOMINGO ALEJANDRO QUARTO, L. E. Nro. 4.069.342, que en el Sumario Contencioso Nº 533|80, Expediente EA42-8977|1980, que se tramita por esta Dependencia Aduanera, caratulado: "Quarto Domingo Alejandro s|infracción a los arts. 1025 y 1026 de OOAA", se a dictado auto cuyo texto expresa lo siguiente: "Paso de los Libres, 5 de agosto de 1983. Visto:... Se dispone: Dar vista al causante Domingo Alejandro Quarto, L. E. Nº 4.069.342, de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley 22.415), para que en el plazo de (10) diez días hábiles formule su defensa, ofrezca y pida pruebas, decretándose su rebeldía en caso de incomparencia (Art. 1105). En el mismo plazo el interesado deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta Dependencia Aduanera en forma clara y precisa (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de la Sección Sumarios dónde las notificaciones se cursarán en forma automática (Arts. 1003, 1005 y 1013, inc. g) del Código Aduanero. La notificación del presente auto, es legal intimación de los tributos liquidados en la forma que determinan el inc. d) del Art. 1094. Fdo. Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres".

e. 15|8 Nº 6.967 v. 15|8|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 45

Buenos Aires, 1º de agosto de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 33.957|82 del registro de la Secretaría de Comercio producida por la firma Bianchetti S.A.I.C.I.E. y F., inscripta en este Departamento bajo el número 1, y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5.002|74 S.E.C. y 2.307|80 SECYNEI según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el modelo del conjunto plataforma de las básculas de alta capacidad, para pesar camiones, de instalación fija, para uso comercial, constituido por un receptor de carga (de madera, chapa plegada y soldada o de hormigón) y por un dispositivo transmisor de carga formado por un sistema de levas y balancines, que reducen la carga aplicada sobre la plataforma; de ocho puntos de apoyo, marca Bianchetti, de Industria Argentina, cuyas características son:

Modelo	Máx. kg.	Plataf. m.
TTBECF|TTBEC 60-16	60.000	16 x 3,05
TTBECF|TTBEC 50-14	50.000	14 x 3,05

Estos dos modelos pueden ser acoplados a dispositivos medidores de carga con las siguientes características metrológicas comunes: Precisión III, e = d o dd = 10 kg, Mín. = 500 kg, Máx. = el que corresponde a cada plataforma.

Modelo	Máx. kg.	Plataf. m.
TTBECF|TTBEC 70-18	70.000	18 x 3,05
TTBECF|TTBEC 80-19	80.000	19 x 3,05
TTBECF|TTBEC 80-20	80.000	20 x 3,05

Estos modelos pueden ser acoplados a dispositivos medidores de carga de las siguientes características metrológicas: Precisión III, e = d o dd = 20 kg, Mín. = 100 kg, Máx. = el que corresponde a cada plataforma.

Artículo 2º — Diferir la aprobación de modelo de las variantes de 100.000 kg, 30.000 kg y 40.000 kg de capacidad máxima hasta que la firma presente los modelos para su inspección.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación y en uno de los remaches de fijación de la misma.

Artículo 4º — La báscula en su conjunto llevará la característica codificada correspondiente al dispositivo medidor de carga.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma.

$a 220.— e. 15|8 Nº 67.142 v. 15|8|83

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 46

Buenos Aires, 1º de agosto de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 78.203|83 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma "Bianchetti S.A.I.C.I. y F.", inscripta en este Departamento bajo el Nº 1 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5.002|74 S.E.C. y 2.307|80 S.E.C.Y.N.E.I., según informe técnico,

El Jefe
del Departamento
Metrología Legal,
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva del indicador digital de peso para básculas de alta capacidad, de funcionamiento no automático, a equilibrio [illegible]ático, electromecánico, modelo Data[illegible]er 90-8811, así como también la de su impresor de resultados modelo Data[illegible]ge 3600, marca Fairbanks de industria estadounidense, y con las siguientes características metrológicas (variables por programación):

Grupo A: Clase de Precisión III
Máx. = 30.000 kg.
Mín. = 500 kg.
e = d_e = 10 kg.
T = —30.000 kg.
n = 3.000
Máx. = 45.000 kg.
Mín. = 500 kg.
e = d_e = 10 kg.
T = —45.000 kg.
n = 4.500
Máx. = 50.000 kg.
Mín. = 500 kg.
e = d_e = 10 kg.
T = —50.000 kg.
n = 5.000
Máx. = 60.000 kg.
Mín. = 500 kg.
e = d_e = 10 kg.
T = —60.000 kg.
n = 6.000

Estas cuatro variantes de capacidad deben trabajar con las siguientes celdas de carga a la tracción:

a) Marca: Fairbanks, modelo: T63H-300-4009, de Industria Estadounidense, de 136 kg. de capacidad, cuando la reducción de la plataforma de carga sea 1.000 a 1.

b) Marca: H.B.M., tipo U1T, de Industria Estadounidense, de 454 kg. de capacidad cuando la reducción de la plataforma de carga sea de 400 a 1.

Grupo B: Clase de Precisión III
Máx. = 70.000 kg.
Mín. = 1.000 kg.
e = d_e = 20 kg.
T = —70.000 kg.
n = 3.500
Máx. = 80.000 kg.
Mín. = 1.000 kg.
e = d_e = 20 kg.
T = —80.000 kg.
n = 4.000
Máx. = 100.000 kg.
Mín. = 1.000 kg.
e = d_e = 20 kg.
T = —100.000 kg
n = 5.000
Máx. = 120.000 kg.
Mín. = 1.000 kg.
e = d_d = 20 kg.
T = —120.000 kg.
n = 6.000

Estas cuatro variantes de capacidad deben trabajar con las siguientes celdas de carga a la tracción:

a) Marca H.B.M., tipo U1T, de Industria Estadounidense, de 227 kg de capacidad, cuando la reducción de la plataforma sea de 1.000 a 1.

b) Marca H.B.M., tipo U1T, de Industria Estadounidense, de 454 kg de capacidad, cuando la reducción de la plataforma sea de 400 a 1.

Artículo 2º — Asimismo autorizar también la variante de dispositivo indicador, modelo Datasource 90-8801, con las mismas características metrológicas que el modelo base.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa de identificación la que deberá fijarse de acuerdo a lo previsto en el punto C 7.1.2. de la Resolución Nº 2.307/80, las inscripciones Máx. =, Mín. =, e = d_d =, se repetirán en la proximidad de la indicación de los resultados, como así también la leyenda "Prohibido pesar por debajo de la capacidad mínima Mín. =...". El impresor llevará también la placa identificatoria y las celdas de carga se identificarán al menos con su marca, Nº de serie (en correspondencia con el del dispositivo indicador) y capacidad máxima (en kg).

Artículo 4º — Asignar al modelo y su variante la característica codificada BP. 00-287.

Artículo 5º — Se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para que la firma complete la documentación presentada. Vencido dicho plazo caducará esta aprobación de modelo.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución S.E.C. Nº 5.002/74.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvarado Cedar Ledesma

$a 380.- e. 15/8 Nº 67.143 v. 15/8/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544/69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto número 3106/61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 2.977/82.

Nombre de la Empresa: TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I. Línea 52.

Domicilio: Bartolomé Mitre 3146 (Capital Federal).

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Desdoblar los servicios que presta entre Plaza de Miserere (Capital Federal) y Luján (Provincia de Buenos Aires), desde el primer punto mencionado por el siguiente itinerario: Bartolomé Mitre, Avda. Pueyrredón, Avda. Rivadavia, Salguero, Cangallo, Arengreen, Avda. Patricias Argentinas, Avda. Angel Gallardo, Avda. Gaona, Avda. Juan B. Justo, Cruce Avda. Gral. Paz, Avda. Gaona (Acceso Oeste), hasta empalme con Ruta Nacional Nº 7 (Luján), San Martín, Humberto I, Ruta Nacional Nº 7, Avda. Nuestra Señora de Luján, Estación Terminal.

Regreso: Estación Terminal por Avda. Nuestra Señora de Luján, Ruta Nacional Nº 7, Humberto I, Bartolomé Mitre, Ruta Nacional Nº 7, empalme con Acceso Oeste, continuando por éste hasta Cruce Avda. Gral. Paz, Avda. Juan B. Justo, Morón, Segurola, Avda. Avellaneda, Bartolomé Mitre, hasta Ecuador (Plaza de Miserere).

Servicios: Dieciséis (16) servicios diarios.

Modalidad de tráfico: Interjurisdiccional exclusivamente.

Parque móvil: Sin modificación.

Luis J. Fernández Alonso

$a 405.- e. 15/8 Nº 66.885 v. 15/8/83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544/69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106/61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 2.688/82.

Nombre de la Empresa: "SAN VICENTE" S.A.T. - Línea Nº 79.

Domicilio: Avda. Espora 1462, Adrogué, Buenos Aires.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Prolongar el recorrido de los servicios que finalizan en Avda. Nº 33 y Calle Nº 12 (Guernica - Pcia. de Buenos Aires), por Calle Nº 12, Avda. Nº 29 hasta Calle Nº 125, donde establecerá su nueva terminal; regresando por las mismas.

Efectuar provisionalmente, hasta tanto se pavimente la Calle Nº 12, el siguiente recorrido: Desde Avda. Nº 33 y Calle Nº 12 por Avda. Nº 33, Calle Nº 7, Avda. Nº 29 hasta Calle Nº 125; regresando por las mismas.

Sin aumento de Parque Móvil.

Luis J. Fernández Alonso

$a 345.- e. 15/8 Nº 65.882 v. 15/8/83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544/69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106/61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 2.993/78.

Nombre de la Empresa: "El Puente" S. A. de T. - Línea Nº 158.

Domicilio: Centenera 3523 - Capital Federal.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Prolongar el Cincuenta por Ciento (50 %) de los servicios del ramal "D" desde su actual terminal ubicada en Avda. Gral. José de San Martín y El Plumerillo (Partido de Lanús), por ésta hasta Gral. Martín Rodríguez; regresando por las mismas.

— Desdoblar en Mendoza y Magallanes (Partido de Lanús - Provincia de Buenos Aires) el cincuenta por ciento (50 %) de los servicios del ramal "D" provenientes de Capital Federal por el siguiente itinerario: su ruta, Mendoza, su continuación Recondo, Claudio De Alas hasta Necol (Estación Ingeniero Budge); regresando por las mismas. —

Luis J. Fernández Alonso

$a 373,50 e. 15/8 Nº 67.128 v. 15/8/83

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544/69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106/61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 219/83.

Nombre de la Empresa Transportes "Los Patricios" S.R.L. - Línea Nº 101.

Domicilio: Mariano Acosta 1428 - Capital Federal.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar el recorrido de su Ramal "Flores" en la siguiente forma: Desde Crisóstomo Alvarez y Mariano Acosta (Flores Sud) por Mariano Acosta, Pasaje El Cerro, Martínez Castro, Avda. del Trabajo, Mariano Acosta, Valparaíso hasta Lacarra (Villa Soldati). Regresando por Lacarra, Avenida Francisco Fernández de la Cruz, Laguna, Valparaíso, Mariano Acosta, Avda. del Trabajo, su ruta a Retiro.

Sin aumento de parque móvil.

Luis J. Fernández Alonso

$a 285 e. 15/8 Nº 67.068 v. 15/8/83

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se notifica el/los propietarios B/M "BOVRIL" (205), que Prefectura Naval Argentina, ha dispuesto proceder oficio a extracción, remoción o demolición inmediata referido buque por constituir peligro insalvable la navegación y un obstáculo, eventuales operaciones dragado en su lugar hundimiento, aguas de la Cabecera 2, Puerto Tigre, formulándose el cargo emergente operaciones a/los propietarios o representante legal, siempre que no hagan uso del derecho de abandono. Disp. DPSJ, DVI Nº 53/83. Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial. Publíquese por cinco (5) días.

e. 12/8 Nº 6.893 v. 19/8/83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al/los propietario/s o persona con interés legítimo sobre una chata sin nombre hundida frente al Astillero Príncipe Menghi, a la altura de la calle Carlos Pellegrini entre 3 de Febrero y General Zapiola, lado Provincia, que deberán proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17, inciso a) de la Ley 20.094, "De la navegación", bajo apercibimiento de procederse inciso b), citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval. Publíquese por cinco días. Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 12/8 Nº 6.894 v. 19/8/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 1.633.838; 1.633.839; 1.633.840; 1.533.541, 1.633.842, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$a 550 e. 15/7 Nº 63.392 v. 15/8/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 1.327.025, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 420 e. 29/7 Nº 65.059 v. 29/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 50,50 Nros. 343.845/851.

$a 306 e. 28/7 Nº 64.885 v. 29/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1-061-006/007 y de u$s 5.000 Nº 1.360.683, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e. 3/8 Nº 64.592 y 64.661 v. 1º/9/83

Nota: Se publica en la fecha en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial a partir de. 26/7/83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 5 del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 50 Nros. 28.880.891 y los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u.s. 50,50 Nros. 328.004/006; 328.172.474/341.470; 646.050; 648.544/549 y de u$s. 252,50 Nros. 421.065/068 y 217.171.

$a 660.— e. 18/7 Nº 63.619 v. 16/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.022.244/245 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$a 440 e. 19/7 Nº 63.748 v. 18/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.620.586, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983.

$a 440.— e. 22/7 Nº 63.231 v. 23/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 607.335, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 25 de julio de 1983.

$a 440 e. 4/8 Nº 65.597 v. 5/9/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 3 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 23,95 Nros. 2.391.064/072; 2.426.315; 2.464.912; 2.473.421; 2.493.473/480; 2.494.094/099 2.662.324/333; 2.662.621/635; 2.818.820/821; 2.834.295/300 y 2.897/109 y de u$s. 239,50 Nros. 1.350.231; 1.361.865; 3.023.944/945; 3.039.421; 3.057.709/716; 3.063.622; 2.069.366 y 3.090.726/728.

$a 840 e. 10/8 Nº 66.504 v. 8/9/83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DISPOSICION Nº 1.779

Buenos Aires, 1º de agosto de 1983.

Visto lo propuesto por la Comisión de Carreras en sesión del 7 del corriente, en lo referente a la conveniencia de modificar el inciso II del artículo 27 del Reglamento General de Carreras, y

Considerando:

Que es necesario adecuar a la situación actual del Hipódromo Argentino la reglamentación concerniente a retiros de S.P.C. que participen en carreras organizadas por la Repartición.

Que por lo tanto, es conveniente establecer en forma fehaciente las causas por las cuales un animal inscripto para correr determinada carrera, puede ser retirado de la misma por su propietario, cuidador o persona autorizada.

Por ello y en uso de las facultades que acuerda al suscripto el artículo 2º, inciso e) del Decreto Nº 34 de fecha 8 de julio de 1974;

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos,

Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el texto del inciso II de artículo 27 del Reglamento General de Carreras, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los propietarios, cuidadores o personas debidamente autorizadas que soliciten la no participación de un animal inscripto, deberán hacerlo hasta una hora antes de la indicada para la iniciación de la reunión ante el Comisariato, acompañando la documentación que justifique el retiro. Los caballos que no participaran por justificación veterinaria, no podrán actuar nuevamente en prueba alguna, por el término de diez (10) días a partir de la fecha de la carrera en que fueran retirados.

Por el incumplimiento de lo establecido en el presente inciso, el responsable, será sancionado por la Comisión de Carreras, de acuerdo a los antecedentes del caso".

Artículo 2º —Por la Dirección General de Hipódromos efectúense las comunicaciones a que haya lugar y por la Dirección General de Administración (Departamento Despacho) publíquese en Orden del Día.

Carlos A. Lizarazu.

e. 11/8 Nº 6.841 v. 15/8/83

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G.P. Nº 615/83

Cita en los términos de la Ley 22.032 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

MARQUEZ, Juan Carlos, L.E. Nº 6.363.059 - Clase 1928.

e. 12/8 Nº 6.902 v. 19/8/83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

BRIZUELA, FILOMENO GABRIEL
CHAMORRO, FRANCISCO SOLANO
CARRARA, JORGE
OJEDA, MACEDONIO
DASSIE, JOSE RAMON
ORONA, VICTOR HUGO
ROJAS, SEGUNDO BERNARDINO
VILLANUEVA, ANGEL

e. 11|8 Nº 6.871 v. 25|8|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

ARANDA, DOMINGO
CABO, ABEL
BALMACEDA, JOSE MARIA
BLOCK, PEDRO
GONZALEZ, JOSE LUIS
GUEVARA, PEDRO RAUL
NIEVAS, RAUL IGNACIO
NUÑEZ, ARMANDO ROBERTO
PAIVA, RAMON FELIPE
URIBE, SEGUNDO BERNARDINO
VAZQUEZ RAMIREZ, ELIZARDO
ZANASSI, MIGUEL ANGEL

Buenos Aires, 1º de agosto de 1983.

e. 4|8 Nº 6.627 v. 18|8|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 45|83
Expediente Nº A- 3294

Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1983.

Tubos de acero inoxidable.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 15|8 Nº 6.906 v. 16|8|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B. - Buenos Aires
T. E. 46-9841 Int. 462 - 470
Licitación Pública Nº 1183

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1983 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de marcadores al agua y bolígrafos.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B. Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 15|8 Nº 6.907 v. 16|8|83

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B. - Capital
T.E. 46-9841 Int. 470 - 462 - 487
Licitación Pública Nº 1.184

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1983 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento, de una máquina de escribir con memoria electrónica incorporada.

El pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 15|8 Nº 6.908 v. 16|8|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de agosto de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 219|83. "Adq. de uniformes de cuero", solicitada por la Div. Almacenes. Presupuesto Oficial: pesos argentinos 420.000.

e. 15|8 Nº 6.909 v. 16|8|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de agosto de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 226|83, "para la adquisición de fresadora, afiladora de mecha, rectificadora, etc., solicitada por la División Armamento y Munición".

Presupuesto Oficial: $a 131.902.

e. 15|8 Nº 6.910 v. 16|8|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 59|83, para el día 24|8|83 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de doscientos veinticuatro (224) módulos de estanterías metálicas de diversas medidas, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 30.

e. 15|8 Nº 6.911 v. 16|8|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60|83, para el día 24|8|83 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de ciento setenta (170) resmas de papel "Witcel Conqueror Plus", fibra ancha de 82 grs., con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 30.

e. 15|8 Nº 6.912 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.945|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 22|8|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Prisión de la Capital Federal (U. 16), y el Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 6.913 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.947|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 22|8|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Dirección Nacional, Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), y el Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U. 20).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 6.914 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.944|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 130 para el día 22|8|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Dirección de Institutos de Formación del Personal e Instituto Correccional de Mujeres (U.3).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 6.915 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.948|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 133 para el día 22|8|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de derivados de la carne (carne de capón, morcilla y chorizos colorados), con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 6.916 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.952|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 134 para el día 22|8|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de pollo, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 6.917 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.943|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 135 para el día 22|8|83 a las 11 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de papas y batatas, con destino a Direc. Nac.; Direc. de Inst. de Formación del Personal; Esc. Penit. de la Nación y Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 6.918 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 10.953|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 136 para el día 22|8|83 a las 11 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a Direc. Nacional, Direc. de Insts. de Formación del Personal, Esc. Penit. de la Nación, y Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 6.919 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 90|83 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 09 (U. 10) para el día 23|8|83, a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Av. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de "productos de panificación", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8)., durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1983.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 15|8 Nº 6.920 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 91|83 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (U. 10) para el día 23|8|83, a las 9.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Av. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de "frutas, verduras y hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y en la Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, del año 1983.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 15|8 Nº 6.921 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 92|83 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (U. 10), para el día 23|8|83, a las 10 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Av. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "Carne vacuno, carne de aves (pollos), salchichas, pescado de río, chorizos frescos y morcillas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), y Colonia Penal de Formosa (U. 8)", durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1983.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 15|8 Nº 6.922 v. 16|8|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "E" 93|83 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (U. 10) para el día 23|8|83, a las 10.30 horas, en la División Administrativa (U. 10) sito en Av. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "Productos lácteos y de granja", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, del año 1983.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 15|8 Nº 6.923 v. 16|8|83

MINISTERIO DE DEFENSA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
Licitación Pública Nº 235|83

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1983, a las 11 horas para un servicio de refrigerio para hasta doscientas (200) personas a servirse en este Organismo, por el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 30 de diciembre de 1983.

Retiro de pliegos y consultas: Departamento Administrativo (Area Compras), Bmé. Mitre 1471, 2º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes.

e. 15|8 Nº 6.924 v. 16|8|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Ciudad de Mendoza

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para la concesión del local Nº 4 de Galería Sarmiento, ubicado en Avenida Sarmiento Nº 50, Ciudad de Mendoza.

Apertura: Día 2 de setiembre de 1983, hora 10, en calle San Martín Nº 542, ciudad de Mendoza. Local especial para tienda, decoración, perfumería, modas, sastrería, artículos del hogar, etc.

Solicitar informes y pliego de condiciones especiales, en Residencia para Oficiales Mendoza, San Martín 542, Mendoza, en días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 15|8 Nº 6.925 v. 18|8|83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Rehabilitación de diez (10) viviendas en el Barrio Comercio", Trelew, Pcia. de Chubut.

Presupuesto oficial: $a 275.954.

Fecha y hora de apertura: 15 de setiembre de 1983, a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Garantía de oferta: $a 2.759.54.

Precio del pliego de licitación: $a 138.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 4º piso, of. 352 y en la Base Aeronaval Almirante Zar (Dep. Servicios Generales), Trelew.

Venta de pliegos: Hasta el día 5 de setiembre de 1983, a las 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales y en la Base Aeronaval Almirante Zar.

e. 15|8 Nº 6.926 v. 5|9|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 333|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de agosto de 1983 a las 11.30 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de repuestos para vehículos marca "Ford Falcon" modelo 1980. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 15|8 Nº 6.927 v. 16|8|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a Licitación por la "Reparación de pista 01|19 de la II Brigada Aérea".

Presupuesto Oficial: $a 230.000.—

Valor del pliego: $a 1.000.— a abonar en División Contaduría - Retiro de pliego en Div. Economía de la II Brig. Aérea días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura ofertas: 13 de setiembre de 1983 a las 11 horas.

Garantía de oferta: $a [illegible]

e. 15|8 Nº 6.9[illegible] v. 25|8|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-6070
Expediente I.O.S. Nº 315.144|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, con el objeto de: adquisición de elementos para enfermería y quirófano.

La apertura se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1983. A las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 15|8 Nº 6.929 v. 16|8|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-6079
Expediente I.O.S. Nº 315.557|83

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83, con el objeto de: adquisición de papel obra.

La apertura se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1983. A las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 15|8 Nº 6.930 v. 16|8|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 72|83 para la afectación del local de la Sección Patrimonio ubicada en el 3er. piso del edificio de la A.N.A.

Apertura: 24 de agosto de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|8 Nº 6.931 v. 16|8|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|83 para la adquisición de formularios con destino a stock.

Apertura: 25 de agosto de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|8 Nº 6.932 v. 16|8|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79|83 para el arrendamiento de cuatro inmuebles destinados a vivienda de agentes de la Aduana de Ushuaia.

Apertura: 31 de agosto de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Ushuaia.

e. 15|8 Nº 6.933 v. 16|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

29 de agosto de 1983, 16 horas. Licitación Pública Nº 162, Contratación, adquisición papelería impresa y encuadernaciones.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 15|8 Nº 6.934 v. 16|8|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 125|83
Expediente Nº 5.817|83

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de setiembre de 1983 a las 17 horas para la provisión, armado, transporte y ubicación de trece (13) acoplados (Trailer).

Valor del pliego: $a 40.—.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 15|8 Nº 6.935 v. 16|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Estación Experimental Agr. Trelew. Ruta 25 Km. 1490 C.C.88, Trelew, Chubut, llama a licitación Pública Nº 1|83 para la reparación de:

Tres motores eléctricos, marca Motorcea tipos ESB-200- L|2 de 75 HP-250 r.p.m 380|660 V-50 ciclos.

Apertura: Día 22 de agosto de 1983 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la dirección antes indicada.

e. 15|8 Nº 6.937 v. 16|8|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, para la adquisición de la mercadería necesaria para cubrir el servicio de refrigerio del personal, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1983, a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 15|8 Nº 6.936 v. 16|8|83

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1068|83, para la adquisición de: "Provisión de elementos para telefonía (resorte central de disco, fusibles, circuito eculizado, carcazas con frental, resortes de horquilla etc.)".

Apertura: 26 de agosto de 1983 a las 15.30 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 15|8 Nº 6.938 v. 16|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1069|83 para la adquisición de: "Drogas para los laboratorios de Bromatología, Microbiología y Planta Piloto".

Apertura: 25 de agosto de 1983 a las 15.30 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pdo. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas

e. 15|8 Nº 6.939 v. 16|8|83

Secretaría de Intereses Marítimos

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el arrendamiento de una central telefónica para el INIDEP.

Apertura de las propuestas: 29|9|83, 13 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 15|8 Nº 6.940 v. 16|8|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4051|83 hasta el día 24 de agosto de 1983, a las 11 horas, para la provisión de escritorios metálicos, máquina de escribir, aparato de aire acondicionado, mostrador de madera, etc.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Cap. Federal (T.E. 37-4387).

e. 15|8 Nº 6.941 v. 16|8|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Venta por Licitación Nº 00-753-03|83

De: Avión Cessna E 182 Skilane.

Fecha de vencimiento: 9 de setiembre de 1983, a las 12 horas.

Adquisición de pliegos y entrega de propuestas: Oficina de Recepción de Sobres, Sarmiento 778, planta baja, C. Federal.

Informes: Departamento Ho... (Div. Disposición Final), Av. Pte. Ramón S. Castillo y Calle 9 Bs. C. Federal, de 7 a 15 horas.

Exhibición: Hangar YPF s|n. do en Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del pliego: Cincuenta pesos argentinos ($a 50).

e. 15|8 Nº 6.942 v. 15|8|83

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 178|83

Barras, chapas y perfiles ferrosos.

Apertura: 9|9|83, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº G 555|83: Máquina barredora liviana, niveladora y alineadora de vía.

Apertura: 9|9|83, a las 10.30 horas.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 15|8 Nº 6.943 v. 25|8|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1125|83. — Descripción: Adquisición de manguitos de cobre rectos. Apertura, día y hora: 30|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 1127|83. — Descripción: Adquisición formularios impresos A.B.B. 18. Apertura, día y hora: 1º|9|83, a las 15. Valor del pliego: $a 100.

Concurso de Precios Nº 2532|83. — Descripción: Provisión de repuestos y|el sistema neumático y frenos de locs. D.E. Parte 5. Apertura, día y hora: 2|9|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1280|83. — Descripción: Anhídrido, carbón mineral, silicato de magnesio para fundición. Apertura, día y hora: 5|9|83, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº 1282|83. — Descripción: Camiones de 3.000 y 7.000 kgs. de capacidad de carga aproximada. Apertura, día y hora: 12|9|83, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº 1306|83. — Descripción: Mantenimiento instalaciones eléctricas área Alianza. Presupuesto oficial: $a 552.374,70. Apertura, día y hora: 13|9|83, a las 11. Valor del pliego: $a 57.

Licitación Pública Nº 1283|83. — Descripción: Fuentes de alimentación para equipos telefónicos de onda portadora y de telegrafía. Apertura, día y hora: 14|9|83, a las 11. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 203. — Descripción: Modificación de playa para alistamiento de trenes en estación M. del Plata. Presupuesto oficial: $a 656.240. Apertura, día y hora: 5|9|83, a las 10. Valor del pliego: $a 30.

Licitación Pública Nº F. 10.029. — Descripción: Banco de cemento para barra de conexión (Nº 676). Apertura, día y hora: 2|9|83, a las 10. Valor del pliego: $a 30.

Licitación Pública Nº F. 10.030. — Descripción: Juntas varias para señales (Nº 898). Apertura, día y hora: 2|9|83, a las 10.30. Valor del pliego: $a 65.

Licitación Pública Nº F. 10.031. — Descripción: Pernos, varillas bulones, chavetas, tapas, para señales. Apertura, día y hora: 2|9|83, a las 12. Valor del pliego: $a 30.

Licitación Pública Nº F. 10.032. — Descripción: Poleas, roldanas, escuadras simples y dobles. Apertura, día y hora: 6|9|83, a las 11. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos. Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Magazine, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA
POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 189 (Super red Línea Fdro. Lacroze - Posadas, Sector Lib. Gral. San Martín, Médanos, entre Km. 350|650 a Km. 530|500, reconstrucción, reparación y protección de terraplenes, recolocación y reparación de la vía), prevista para el día 18|8|83, a las 12 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Estación Fdro. Lacroze, Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

LINEA GRAL. MITRE
Anulación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4182|83 (Limpieza de dependencias, instalaciones y playas en depósito Luis Victoria y José León Suárez), prevista para el día 15|9|83, a las 11.30 horas, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 3er. piso, oficina Nº 339, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

e. 15|8 Nº 6.944 v. 16|8|83

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5.501-LP-83.
LICITACION PUBLICA

Adquisición de 2.000 toneladas de azufre en polvo, a granel.

Apertura: el 12|9|83, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 15|8 Nº 6.945 v. 25|8|83

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 12490-0 hasta el día 20 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064, por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910), la continuación de las obras faltantes correspondientes a la segunda etapa del Seminario Paulo VI de Viedma, Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $a 3.192.300.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Precio de la documentación: $a 450.

Garantía de oferta: $a 31.923.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, y en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Sur, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Las consultas podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora fijadas para tal acto, y en el Distrito Sur, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a dicha fecha.

e. 15|8 Nº 6.948 v. 5|9|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CENTRO CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 2009 hasta el día 2 de setiembre de 1983 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de conservación y mejoramiento del edificio Seminario Conciliar - Córdoba.

Presupuesto oficial: $a 170.000.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Precio de la documentación: $a 65.

Aclaraciones, presentación de propuestas y apertura: en Licitaciones y Contratos del Distrito Centro, Ambrosio Olmos 1142, Córdoba.

e. 15|8 Nº 6.949 v. 22|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7.262
Expediente: 8.258-L-1983.

Para contratar la provisión e instalación de dos apoyos laterales hidráulicos, en dos unidades marca "Volvo".

Precio del pliego: $a 10.00.

Presentación propuestas: 23 de agosto de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Capital Federal.

e. 15|8 Nº 6.950 v. 16|8|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 260-P-83

Apertura: 2 de setiembre de 1983.

Hora: 11.30.

Pliego: $a 15.

Adquisición de botas de goma.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|8 Nº 6.946 v. 24|8|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 262-P-83

Apertura: 2|9|83.

Hora: 10.30.

Pliego: $a 20.

Adq. de papel carbónico, papel mimeógrafo y cinta de papel p|máquina teleimpresora.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|8 Nº 6.947 v. 24|8|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 2 días hábiles a partir del día 15 de agosto de 1983, para resolver adquisición artículos de limpieza con destino a Diversas Dependencias.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15/8 Nº 6.951 v. 16/8/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras y Suministros
Resolución Nº L.746
Expediente Nº 06338/83

Llámase a Licitación Pública Nº 1424 cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, por la provisión y colocación de aproximadamente 203,28 m2 de alfombras con destino a distintas dependencias de este Organismo, Independencia 2625, Capital Federal.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 15/8 Nº 6.952 v. 16/8/83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6/SST/83 de la Obra "Refacción en los edificios pertenecientes al Ministerio de Educación, ubicados en Avda. Las Heras 2585/87/91 y 25/99, Capital Federal". Sistema "Ajuste Alzado".

Presupuesto Oficial: $a. 202.786,90.

La recepción y apertura de ofertas se hará el día 30 de agosto de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º piso, Anexo, Capital Federal.

Las consultas y compra de pliego pueden realizarse en la sede de la citada repartición, los días hábiles en el horario de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $a. 50,00.

e. 15/8 Nº 6.953 v. 22/8/83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7/SST/83 de la Obra "Provisión e Instalación de un montacargas", en el edificio de la calle Directorio 1781, Capital Federal. Sistema "Ajuste alzado".

Presupuesto Oficial: $a. 229.500.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 29 de agosto de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal.

Las consultas y retiro de pliego pueden realizarse en la sede de la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 15/8 Nº 6.954 v. 22/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración
Expediente Nº 34.604/35 y agrs.

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para el día 8 de setiembre de 1983, a las 10 horas, para la venta de material de rezago (un ómnibus, máquinas de escribir instrumental, tornos odontológicos, etc.) pertenecientes a la Facultad de Odontología e Ingeniería.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 15/8 Nº 6.955 v. 16/8/83

CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA "CABALLITO CENTRO"

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL Nº 17

Licitación Pública Nº 1/83

Obra: Construcción 1ª Etapa — Obra completa. **(No incluye estructura de Hormigón Armado, por estar ya ejecutada).**

Presupuesto estimado: $a 2.161.938.

Garantía de oferta (1 %): $a 21.619,38.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Precio del pliego: $a 1.400.

Venta de pliegos: Avda. Rivadavia 5161 de 9.30 horas a 11.30 horas.

Apertura de las ofertas: El día 12 de setiembre de 1983 a las 10 horas, en Avda. Rivadavia 5161, Capital Federal.

$a 336 e. 15/8 Nº 67.182 v. 25/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración
Expediente Nº 32.713

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 25 de agosto de 1983 a las 10 horas, para la provisión de formularios continuos con destino a la Dirección de Computación y Procesamiento de Datos, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 15/8 Nº 6.956 v. 16/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 18/83
Expte. Nº 09-330-Letra D-83

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado" la ejecución de la obra: Consolidación Dpto. de Construcciones y Vías de Comunicación (Facultad de Ingeniería y Arquitectura), ubicada en Avda. Libertador Gral. San Martín y Victoria, San Juan.

Presupuesto oficial: $a 270.000.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas 13.064 y Decretos complementarios.

Documentación: Valor $a 300 puede adquirirse personalmente o mediante giro a la orden del Señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Avda. Ignacio de la Roza 391, E, 3º piso (Edificio Banco Hipotecario), San Juan.

Para mayores informes dirigirse a la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en calle Aberastain Nº 310, Sur, San Juan.

Las bases de licitación pueden también consultarse en la Delegación de esta Universidad, sito en calle Sarmiento 1462, 4º piso, "B", Buenos Aires.

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 30 de agosto de 1983, a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias, de la Universidad Nacional de San Juan, sito en calle Aberastain 310, Sur, 2º piso (Edificio Escuela Industrial), San Juan.

e. 15/8 Nº 6.957 v. 22/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 23/83

Llámase a Licitación Pública Nº 23/83 para el día 13 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Reparación cubierta de techo en Departamento de Estructuras", Ciudad Universitaria, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 292.892,50.

Valor del pliego: $a 100.

e. 15/8 Nº 6.958 v. 29/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 247, Tel. 46827
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llama a licitación pública para el día 25 de agosto a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de comestibles a demandar en el tercer cuatrimestre del corriente año (verduras, carne, artículos de almacén, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 15/8 Nº 6.959 v. 16/8/83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Exp. Nº 19.83.11831

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83 para el día 26 de agosto de 1983 a las 11 horas con el objeto de contratar la provisión de maquinarias agrícolas con su garantía mínima a partir de su funcionamiento.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados, sin cargo de 9 a 12 horas en el Area Económico-Financiera, Avda. Valparaíso y Nores Martínez (subsuelo), Ciudad Universitaria, Córdoba. Copia del pliego en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1237, Capital Federal.

Se realizará la apertura de sobres presentados en el Area Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

e. 15/8 Nº 6.960 v. 16/8/83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 42/83, por primera vez, para la contratación en alquiler por el término de un año de un sistema de registración de datos compuestos por unidades grabadoras de soporte magnético con destino a la Gerencia de Programación y Control de Gestión, Departamento de Sistemas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 325, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 25/8/83 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 15/8 Nº 6.962 v. 16/8/83

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4/83, para el día 24 del mes de agosto de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: equipos y uniformes, service máquinas, reparación heladeras y ventiladores, Reparación de matafuegos, Art. para duplicadora, impresora —Rotaprint— Con destino a Instituto Nacional de Epidemiología en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15/8 Nº 6.963 v. 16/8/83

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/83, para el día 24 del mes de agosto de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Materiales de construcción, sanitarios, artículos de electricidad, repuestos y reparaciones de automotores, artículos de limpieza y artículos de bazar, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15/8 Nº 6.964 v. 16/8/83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 31/83, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 26 de agosto de 1983, a las 14, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza diaria en el establecimiento, durante noventa (90) días a partir de la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra.

e. 15/8 Nº 6.961 v. 16/8/83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 36.373

Llámase a Licitación Pública Nº 107 por la "Locación de los servicios de limpieza del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 30 de agosto de 1983.

Hora: 10 (diez).

Valor del pliego: dos mil pesos argentinos ($a. 2.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 16/8 Nº 6.787 v. 22/8/83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 36.577

Llámase a Licitación Pública Nº 106, por la "Construcción y Provisión de Serpentinas de refrigeración, calefacción y humectadores, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 9 de setiembre de 1983.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos argentinos ($a 777.840).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 15/8 Nº 6.783 v. 31/8/83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de agosto de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 208-83, "Reparación calderas hidráulicas, solicitada por la Superintendencia de Bomberos". Presupuesto Oficial: $a. 276.000.

e. 12/8 Nº 6.872 v. 15/8/83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de agosto de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 209/83, "Para la provisión de pollos y huevos, solicitada por la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $a. 675.975.

e. 12/8 Nº 6.873 v. 15/8/83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de setiembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación pública Nº 210/83, "Para la provisión de productos lácteos, solicitada por la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $a. 950.127.

e. 12/8 Nº 6.874 v. 24/8/83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1 de setiembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 211/83, "Provisión de papas, verduras y frutas, solicitada por la División Racionamiento Central".

Presupuesto Oficial: $a. 724.235.

e. 12/8 Nº 6.875 v. 24/8/83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de setiembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 212/83, "Provisión de carne y sus derivados, solicitada por la Div. Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $a. 3.120.171.

e. 12/8 Nº 6.876 v. 24/8/83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1 de setiembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 224/83, "Adquisición de mangueras, solicitadas por la Sup. de Bomberos". Presupuesto Oficial: pesos argentinos 1.309.600.

e. 12/8 Nº 6.877 v. 24/8/83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 23 de agosto de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 225|83. "Biombos, vitrinas, taburetes, solicitada por el Complejo Churruca Visca". Presupuesto Oficial: $a. 86.550.
e. 12|8 Nº 6.878 v. 15|8|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 43|83, para la locación de un inmueble para oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Superficie cubierta 4.000 m2. con un porcentaje útil del 70 al 75 por ciento, distribuida en subsuelo, planta baja y pisos altos.
Apertura de las ofertas el 5 de setiembre de 1983, a las 15 horas.
Consultas y retiro de pliegos en la División Compras, sita en Avenida Julio A. Roca 721, Capital Federal, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar y fecha donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 5|8 Nº 6.657 v. 16|8|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, para el día 8 de setiembre de 1983, a horas 15 por: "seiscientas toneladas de asfalto oxidado, en panes de 40 x 40 cm".
Valor del pliego: $a. 150 (ciento cincuenta pesos argentinos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 10|8 Nº 6.781 v. 22|8|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento de Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 int. 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, para el día 20 de setiembre de 1983 a las 10 horas, por la provisión de: Ingeniería básica y de detalle, provisión, obras civiles, puesta en marcha y puesta a punto de la línea de interconexión y la subestación para una tensión de 132 kv. y provisión de una subestación de Hexafluoruro de azufre, para una tensión de 132 kv.
Valor del Pliego: $a. 500.
e. 8|8 Nº 6.662 v. 18|8|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 28|83, para el día 6 de setiembre de 1983, a horas 15 por: "ocho mil toneladas de carbón residual de petróleo".
Valor del pliego: $a. 150 (ciento cincuenta pesos argentinos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras. Por Pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 8|8 Nº 6.663 v. 18|8|83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 1|83
Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Playa de transferencia" - Astillero Domec García, Prolongación Avda. España s|nº, Costanera Sur, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 113.801.895.—.
Fecha y hora de apertura: 6 de setiembre de 1983 a 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días.
Garantía de oferta: $a 1.138.018,95.
Precio del Legajo: $a 15.000.—.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 4º piso, Of. 35.
Venta de pliegos: Hasta el día 24 de agosto de 1983 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.
e. 27|7 Nº 6.369 v. 16|8|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 336|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de setiembre de 1983 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de motores fuera de borda de 25, 40 y 55 HP.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 10|8 Nº 6.782 v. 22|8|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Licitación Pública Nº 1|83
Ley Nº 13.064
Apertura: 5 de setiembre de 1983.
Hora: 10. Córdoba.
Obra: "Provisión y colocación cañería agua potable al C.O.C.".
Lugar: Región Aérea Noroeste.
Rubro: Ingeniería.
Presupuesto Oficial: $a. 300.000.
Garantía de oferta: $a. 3.000.
Valor del pliego: $a. 150.
Consultas y venta de pliegos: Región Aérea Noroeste Aeropuerto Internacional Córdoba, Departamento Economía.
e. 11|8 Nº 6.826 v. 22|8|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Construcción del nuevo edificio de la Sucursal Rawson (Ch.). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia o en las filiales Rawson y Trelew.
Valor del pliego: $a. 500.
e. 11|8 Nº 6.869 v. 16|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 para el servicio de mantenimiento de 19 equipos centrales de aire acondicionado marca "Carrier
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 31 de agosto de 1983, a las 11
e. 9|8 Nº 6.747 v. 15|8|83

COMISION NACIONAL DE ORGANIZACION
Expediente Nº 804665
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para contratar con destino a la Conferencia de Estadísticos Gubernamentales de las Américas (CEGA), un servicio de organización, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Comisión Nacional de Organización de la Conferencia de Estadísticos Gubernamentales de las Américas (CEGA), Hipólito Yrigoyen 250, piso 12, oficina 1224, Capital, en días hábiles de 13,30 a las 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1983, a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen 250, piso 9º, oficina 901, Capital, en presencia de autoridades e invitados.
e. 12|8 Nº 6.896 v. 15|8|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº 316.670|83
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, con el objeto de: adquirir cartulina y papel.
La apertura se llevará a cabo el día: 23 de agosto de 1983 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen Nro. 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal.
e. 12|8 Nº 6.879 v. 15|8|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nro. 316.712|83
Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, con el objeto de: adquirir bolsas de polietileno.
La apertura se llevará a cabo el día: 24 de agosto de 1983 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen Nro. 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal.
e. 12|8 Nº 6.880 v. 15|8|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nro. 316.562|83
Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, con el objeto de: adquirir jabón líquido y desinfectante.
La apertura se llevará a cabo el día: 25 de agosto de 1983 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal.
e. 12|8 Nº 6.881 v. 15|8|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.313|83
Llámase a Licitación Pública Nº 78|83 para lograr la provisión de las siguientes prendas de vestuario, para personal masculino (ambos; corbatas, camisas, pares de zapatos; guardapolvos, pantalones, jardineras, pares de botines tipo patria, pares de botas y sobretodos).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.
e. 12|8 Nº 6.882 v. 15|8|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 130|83
Expediente Nº 2.814|83
Llámase a Licitación Pública para el día 24 del mes de agosto de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de 35 automóviles.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 5|8 Nº 6.633 v. 16|8|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 133|83 Venta
Expte. Nº 68.131|82
Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1983 a las 17 horas para la venta de madera en pie Pópulus sp en la Estación Forestal 25 de Mayo — Pcia. de Bs. As.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 11|8 Nº 6.830 v. 23|8|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 136|83
Expte. Nº 6.141|83
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1983 a las 17 horas para el servicio de mantenimiento de máquinas manuales, eléctricas y electrónicas de diversas marcas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 12|8 Nº 6.883 v. 24|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Llámase a Licitación Pública Nº 41|83, cuya apertura se fija para el día 31 de agosto a las diez (10) horas, para proceder a la venta de bienes declarados en situación de rezago (automotores, heladeras, cocinas, máquinas de escribir, máquinas de calcular, etc.) en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros) sita en el Km. 73,5 sobre la Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.
e. 11|8 Nº 6.833 v. 15|8|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 42|83 para la adquisición de tuercas y arandelas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para éste último caso deberá aclarar, si no le correspondiere su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1983 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|8 Nº 6.884 v. 15|8|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 6.031 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas para contratar los trabajos de: Replanteo en obra, reposición de mojones y levantamiento de perfiles previos al dragado del Riachuelo entre los kilómetros 3,950 y 15,100, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.
Importe del presupuesto oficial: $a 400.000,00. Garantía de oferta a constituir: $a 4.000,00.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 50,00 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 3|8 Nº 6.577 v. 16|8|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|83
Para los trabajos de reparación de pavimento y reconstrucción canales de desagüe en Dársena "D" Norte, Puerto Buenos Aires.
Apertura: 3|10|83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos:
En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a. 203.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 2.035.800.
e. 11|8 Nº 6.868 v. 1º|9|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 6.034 hasta el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas para la adquisición de repuestos para motores diesel "Smit-MAN - tipo R-608" de la Draga 251-C.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 20. Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 12|8 Nº 6.885 v. 15|8|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 4.011|82
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 28|83, INCYTH - BID, para el día 30 de setiembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de vehículos de distintas características con destino a Centros Regionales y especializados de este Instituto.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º Piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas. (Capital Federal).
Valor del pliego: $a. 84.
e. 11|8 Nº 6.862 v. 23|8|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 3.024|83
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 27|83, INCYTH - BID, para el día 19 de setiembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de un equipo de perforar a 500 metros, con repuestos y accesorios con destino al Centro de Hidrología Aplicada, Ezeiza.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º Piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas. (Capital Federal).
Valor del pliego: $a. 70.
e. 11|8 Nº 6.863 v. 23|8|83

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 5.186 y 7.639-L-1982
Licitación Pública Nº 7.263

Para contratar la provisión de molinetes hidrométricos.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 23 de agosto de 1983 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 12/8 Nº 6.837 v. 16/8/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39/83 del 1º Distrito para contratar demolición y retiro de productos sobrantes de 24 viviendas expropiadas por la repartición, en las localidades de Haedo Villa Sarmiento (ambas del partido de Morón) y Ciudadela (partido de Tres de Febrero), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 187.860 (importe éste a abonar a la D.N.V.).
Precio del pliego: $a 37,60.
Presentación propuestas: 19 de agosto de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10/8 Nº 6.789 v. 16/8/83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1248-G, hasta el día 14 de setiembre de 1983 a las 16 horas para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Unidad de Medida", y con reajuste por variaciones de costo en virtud de la Ley 12.910 y normativas concordantes la construcción del sistema complementario de drenajes y absorción del empuje de suelos en la barranca adyacente al Elevador Terminal de Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.
Presupuesto Oficial: $a. 1.783.118.
Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Precio de la documentación: $a 600.
Garantía de oferta: $a 17.831,18.
Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Litoral S.N.A., Avda. Belgrano 836, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Litoral, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
Las consultas podrán realizarse hasta quince (15) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora fijadas para la apertura, y en el Distrito Litoral hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la fecha de realización de dicho acto.
e. 1/8 Nº 6.478 v. 22/8/83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 62/83

Construcción de tres obras civiles para las Estaciones Repetidoras Radioeléctricas a emplazarse en Sierras de Ancasti (Catamarca); Cerro San Vicente (Deán Funes - Córdoba), y Cerro La Rocilla (Los Cocos - Córdoba).
Fecha de apertura: 10/10/1983, a las 11 horas.
Valor pliego: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras (Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 10/8 Nº 6.815 v. 16/8/83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 3.673-LP-83.

Construcción de cuatro (4) Subestaciones Transformadoras en media tensión y la renovación parcial de la red de media y baja tensión, en el Establecimiento de Potabilización "Libertador General San Martín".
Apertura: el 30/9/1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: $a 10.612.376,76.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.
e. 8/8 Nº 6.671 v. 29/8/83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8185-LP/83

Adquisición de 30.000 toneladas de tierra lateritica.
Apertura: el 6/9/83 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliego: en el citado lugar.
e. 9/8 Nº 6.752 v. 19/8/83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8500-LP/83

Adquisición de 5.000 toneladas de ácido sulfúrico de concentración 98 %.
Apertura: el 7/9/83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
e. 9/8 Nº 6.750 v. 19/8/83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga y modificación de bases. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 230-P/83 prevista para el 22/8/83 a las 10.30 horas, ha sido prorrogada por modificación de bases para el día 2 de setiembre de 1983 a las 9.30 horas; trata la provisión de baterías estacionarias alcalinas.
Valor del pliego: $a 30.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, y en la Ciudad de Córdoba, Vélez Sársfield 1231 planta baja.
e. 12/8 Nº 6.856 v. 23/8/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 256-P/83

Apertura: 9/9/83. Hora: 10.30.
Pliego: $a 20.
Confección de dos ediciones consecutivas, con opción a dos más de la Guía Misiones, Pcia. Misiones.
Evacuación de consultas: Por escrito, hasta 10 días antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 5/8 Nº 6.637 v. 15/8/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 261-P/83

Apertura: 26/8/83.
Hora: 14.
Pliego: $a 70.
Adquisición cordones para conmutador y de extensión.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 8/8 Nº 6.673 v. 18/8/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 255-P.83

Apertura: 7/9/83. Hora: 14
Pliego: $a 20.
Adquisición de Bancos de Contactos, Resorte, Relevador Bobina, Regleta, Pulsador, Puente de armadura, Juego de clástico, etc.
Informes y venta de pliegos Av. La Plata 1540, piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5/8 Nº 6.639 v. 15/8/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P-GRCE/83

Apertura: 15/9/83. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 50.
Trabajos de pintura interior y exterior, tratamiento de carpintería y sistema cloacal, etc. en el edificio propiedad de E.N.TEL, sito en la calle Hipólito Yrigoyen número 56 de la Ciudad de Coronel Vidal, Pcia. de Buenos Aires.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días antes de la fecha de apertura de las propuestas.
Apertura de ofertas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso (7600), Mar del Plata.
Retiro de pliegos: Avda. La Plata Nº 1540, 3º piso, Capital Federal y Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata.
e. 8/8 Nº 6.672 v. 16/8/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 258-P/83

Apertura: 12 de setiembre de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $a 300.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Provisión, instalación y puesta en servicio de 3.000 líneas electrónicas en la Central Juncal, 4ta. unidad y reemplazo y recuperación de los equipos de líneas en la Central Plaza.
Presupuesto oficial: $a 16.150.764,09.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 5/8 Nº 6.638 v. 15/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36DIA-83, para el día 5 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de Los Distritos 2º (La Plata) y 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Carmen de Patagones (Dto. 2º?).
Presupuesto oficial: $a 1.340.500.
Importe de garantía: $a 13.405.
Valor del pliego: $a 340.
e. 8/8 Nº 6.674 v. 29/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 127/983

Llámase a Licitación pública para adquirir: "Balanzas semiautomáticas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de agosto de 1983. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 242.
$a 360 e. 8/8 Nº 65.826 v. 18/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 129/983

Llámase a Licitación pública para adquirir: "Precintos metálicos".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 404.
$a 360 e. 8/8 Nº 65.827 v. 18/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 128/983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Gabanes tipo anorak".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de agosto de 1983. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 344.
$a 360 e. 8/8 Nº 65.825 v. 18/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 39 DIA-83, para el día 2 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tupungato (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714. Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Tupungato (Dto. 8º).
Presupuesto oficial: $a 950.000.
Importe de garantía: $a 9.500.
Valor del pliego: $a 380.
e. 3/8 Nº 6.580 v. 24/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DM-83, para el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de mantenimiento de la línea automática de clasificación de correspondencia y de los transportes internos instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTel, Sarmiento 151, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal; hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $a. 7.183.000.
Importe de garantía: $a 71.830.
Valor del pliego: $a. 2.879.
e. 28/7 Nº 6.417 v. 18/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37 DM-83, para el día 31 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de seis (6) montacargas ubicados en el Palacio Central de la ENCOTEL.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714. Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $a 900.000.
Importe de garantía: $a 9.000.
Valor del pliego: $a 362.
e. 4/8 Nº 6.612 v. 25/8/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 121 ENC 83

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de agosto de 1983, a las 11 horas en Jefatura Distrito 7º S. L., para contratar la ejecución del Servicio de transporte local de correspondencia en Cabecera del Distrito 7º, San Luis.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Oficina Despacho (Dto. 7º) San Luis, Correo Central y Dirección General de Abastecimiento (LCT) Avda. Corrientes 172, piso 6, local 643, Capital Federal de 12 a 15.30 horas.
e. 5/8 Nº 6.640 v. 16/8/83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Entidad intermedia: ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
Licitación Pública Nº 5/83

Llámase a Licitación Pública para la Provisión e instalación de un montacarga en el edificio sede de la Sala Nacional de Exposiciones, Avda. del Libertador 1248 y Posadas 1725, Capital Federal".
Presupuesto oficial: $a 220.000.
Valor del pliego: $a 100.
Retiro de pliegos: En Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Apertura de ofertas: día 13 de setiembre de 1983 a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 735 e. 12/8 Nº 66.899 v. 2/9/83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 056 - CONET/BIRF
Resolución Nº 1.621

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1 CONET/BIRF cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, para la adquisición de 20 unidades móviles en las especialidades de: Mecánica Automotriz 2; Agropecuaria 4; Construcciones 7; Mantenimiento Mecánico 2; y Mecánica Agrícola 5; complementadas con 4 unidades tractoras; 4 unidades de apoyo y 4 equipos generadores, con destino al Programa de Refuerzo de Formación Profesional, financiado mediante el Convenio CONET-BIRF - Préstamo Nº 1.900 AR.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 200.
e. 12/8 Nº 6.888 v. 2/9/83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 48/83 para la adquisición de terminales para computación destinadas al Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE) de Santa Fe, al Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas (CRIBABB) de Bahía Blanca, al Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT) de Mendoza y al Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn.
Apertura: 4/10/83 a las 16 horas.
Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 11 a 17 horas, en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 10/8 Nº 6.817 v. 23/8/83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 972|83

Llámase a Licitación Pública Nº 241|83, para la adquisición de instrumental científico, con destino al equipamiento de Centros, Institutos y Programas dependientes de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de setiembre de 1983, a las 14.30 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 150.

e. 10|8 Nº 6.814 v. 22|8|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 17 CAPITAL "BRIGADIER GENERAL DON CORNELIO DE SAAVEDRA"
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Terminación edificio ampliación talleres" (parasoles), en el predio de la mencionada escuela, calle Lacarra 535, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 124.293,80.

Planos, pliegos de especificaciones técnicas, condiciones generales e informes, en la mencionada escuela, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Apertura: 1º de setiembre de 1983, a las 17.30 horas.

$a 165 e. 11|8 Nº 66.842 v. 15|8|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 323 hasta el día 26 de agosto de 1983, a las 14.30 horas por el alquiler de dos máquinas fotocopiadoras tipo Xerox o similar por el término de seis (6) meses.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la Dirección de Compras y Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 11|8 Nº 6.867 v. 16|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 5
Legajo Nº 173,83

Obra: Reconstrucción techos y cerramiento sala de máquinas en el Dpto. Ciencias Agrarias, Palihue, por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto oficial: $a 179.250.

Garantía de oferta: $a 1.792.

Apertura de las propuestas: 29 de setiembre de 1983, a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $a 300.

e. 11|8 Nº 6.835 v. 25|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Obra: Terminaciones Tercera Etapa Albañilería y Cerramientos en Campo Universitario, Paraje "El Pozo". Santa Fe.

Presupuesto oficial: $a 1.082.972.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini Nº 2750, 1er. piso, 3000, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 20 de setiembre de 1983, a las 17 horas.

Precio del legajo: $a 542.

e. 10|8 Nº 6.801 v. 31|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 004|83
Expte. Nº "C" 087|83

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública 004|83, Equipamiento Aula Magna (cortinados para escenario y dependencias adyacentes, máquinas para accionar los mismos, bambalinas, pantalla de proyección, butacas tapizadas, etc.) para el Edificio Ciudad Universitaria, emplazado en Km. 4 de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 115, en el horario de 8 a 16 horas, Tel. 23396 y 24248.

Hora: 12

Fecha de apertura: agosto 26 de 1983.

Valor del pliego: $a 500.

e. 10|8 Nº 6.802 v. 22|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 17|83
Expediente Nº 18.147|83

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, para la provisión de sillas pupitres y escritorios, con destino a las nuevas aulas que serán construidas en el Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego por un valor estimado le $a. 438.700 (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 29 de agosto de 1983. Hora: 9.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliego de condiciones: Dirección de Contrataciones y Compras, 4400 Salta y Representación en Buenos Aires: Diag. Roque Saenz Peña 616, 4º piso, Of. 402, Buenos Aires.

e. 8|8 Nº 6.725 v. 18|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 42.588

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 29 de setiembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Estructura Puente Peatonal, C.U.R., Parque Urquiza, 1º Etapa.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10|8 Nº 6.792 v. 31|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 42.689

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 30 de setiembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Tratamiento de vereda y Parquización en barrancas sobre Avenida Belgrano, C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10|8 Nº 6.793 v. 31|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47
Expte. Nº 12.589 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 5 de setiembre de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de equipamiento científico con destino a varios Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa. Dirección General de Administración. Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 5|8 Nº 6.644 v. 16|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 19.506

Llámase a Licitación Pública Nº 05|83, con apertura el día 14 de setiembre de 1983 a las 11 horas, por la provisión de materiales, mano de obra y ejecución de la obra: Ejecución Sector "A" planta baja y planta alta Edificio Escuela Superior Ciencias Agronómicas, Primera Etapa, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y/o adquisición en:

Dirección de Contrataciones: sita en Pabellón "B" Campus Universitario, Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río IV, Córdoba, en el horario de 3 a 13 horas; y en:

Delegación en Buenos Aires de la UNRC, sita en Callao 332 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $a. 576.

Presupuesto Oficial: $a. 835.000.

Garantía de Oferta: $a. 8.350.

Capac. Contrat. Anual: $a. 2.004.000

e. 8|8 Nº 6.719 v. 22|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 para el día 12 de setiembre de 1983, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra "Ampliación Area de Ciencias Sociales - 1º Etapa", Ciudad Universitaria, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, Córdoba, 5000, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 1.877.933,07.

Valor del pliego: $a 1.600.

e. 12|8 Nº 6.897 v. 26|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para el día 16 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Completamiento Cuerpo de Cirugía" Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 3.257.000.

Valor del pliego: $a 1.500.

e. 5|8 Nº 6.645 v. 26|8.83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83 para el día 20 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Remodelación Pabellón Brujas y Granero", Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas

Presupuesto oficial: $a 800.000.

Valor del pliego: $a 500.

e. 9|8 Nº 6.773 v. 30|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00542173-98

Llámase a Licitación Pública Nº 87|83, para el día 5 de setiembre de 1983, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de papel y cartulina.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 10|8 Nº 6.796 v. 22|8|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 hasta el día 15 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de remodelaciones varias en el Hogar San José, ubicado en José María Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 1.500.000 (pesos argentinos un millón quinientos mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 15.000 (pesos argentinos quince mil).

Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 11|8 Nº 6.839 v. 1º|9|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-9141-83-9

Postérgase hasta nuevo aviso la licitación pública Nº 50-83 que fuera convocada para el día 16 de agosto de 1983 a las 16 horas para la adquisición de equipos para laboratorio, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría Profesor Dr. Juan P. Garrahan.

e. 12-8 Nº 6.904 v. 15-8-83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-13.409|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 79|83, para el día 24 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: resmas de papel obra 1º alisado solicitado por el Sector de Estadísticas de Salud.

Costo del Pliego: $a. 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 4|8 Nº 6.616 v. 15|8|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-6263|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 75|83 para el día 26 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de drogas y reactivos para laboratorio, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 200.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado servicio.

e. 8|8 Nº 6.676 v. 18|8|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 24 de agosto de 1983, a las 11.30, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Carnes vacuna, para atender necesidades del 4º trimestre de 1983.

e. 12|8 Nº 6.889 v. 15|8|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 24 de agosto de 1983, a las 11, para subvenir las necesidades que se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Pollos y huevos para atender necesidades durante el 4º trimestre del ejercicio 1983.

e. 12|8 Nº 6.890 v. 15|8|83

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expediente Nº 2020-3182|83-5

Postérgase hasta nuevo aviso la Licitación Pública Nº 48|83 que fuera convocada para el día 12 de agosto de 1983, a las 16 horas, para la adquisición de incubadoras y cunas, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

e. 12|8 Nº 6.898 v. 15|8|83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000693|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 para el día 24 de agosto de 1983 a las 10 horas con el objeto de contratar el Servicio de limpieza de este Hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros. Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26 - 8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 6.647 v. 16|8|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de camisas, polleras y cardigans.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a. 100.

Fecha de Apertura: 23|8|83 a las 11 horas.

e. 4|8 Nº 6 620 v. 15|8|83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cheques particulares.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Tel. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 200.

Fecha de apertura: 26|8|83 a las 11 horas.

e. 9|8 Nº 6.760 v. 19|8|83